

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 930
CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 930, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Trejos, Lic. González, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Prof. Cortés, Lic. Sotela, Lic. Soley, y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señor Raven y señora de Zavaleta y del Secretario General Prof. Monge.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones 925, 928 y 929.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciada en Farmacia, a la señorita Yolanda Méndez Arrieta.

Comunicar: Colegio

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Licenciada en Química a la señorita Ana Ramos López.

Comunicar: Colegio

ARTICULO 04. La Facultad de Farmacia comunica que el señor Arturo Carboni Pérez ha satisfecho los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciado en Farmacia.

ARTICULO 05. El Secretario de la Facultad de Agronomía suscribe comunicación en la que indica que el señor Luis Felipe Sandoval Molina ha cumplido con los requisitos establecidos para obtener el título de Ingeniero Agrónomo.

ARTICULO 06. El señor Alberto Raven Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, dirigió al señor Rector la comunicación que dice:

“El próximo lunes 31 de los corrientes terminará el período para el cual fui electo Presidente del Consejo Estudiantil Universitario. No quiero retirarme de la Presidencia del Consejo sin antes manifestarle a usted mi agradecimiento y reconocimiento por la colaboración prestada siempre que tuve que tratar con usted asuntos de este Consejo. Así mismo quiero rogarle que haga extensivo mi agradecimiento al señor Secretario General de la Universidad y a los Honorables Miembros del Consejo Universitario por el trato cordial y amigable que me brindaron durante el

tiempo que tuve el honor de representar a los Estudiantes Universitarios ante ese Honorable Consejo. Esperando que las relaciones entre los dirigentes estudiantiles y las autoridades máximas de nuestra Universidad continúen en forma muy satisfactoria para un mayor engrandecimiento de la misma, me es muy grato suscribirme de usted deseándole muchos éxitos más en sus delicadas funciones”.

Se acuerda manifestar al señor Raven, en nombre del Consejo, el agradecimiento del mismo por la colaboración que ha otorgado, en ejercicio de sus funciones, a la Institución.

ARTICULO 07. Suscrita por don Alberto Raven se recibió la comunicación que, en lo conducente, dice así:

“El Consejo Universitario acordó construir un Centro de Recreación para los Universitarios, en dicho Edificio se hará una pista de bailes para que los Universitarios realicen en ella sus eventos sociales. Considerando que en el futuro los bailes de las Semanas Universitarias no se podrán realizar en ninguna de las Escuelas de la Universidad, nosotros queremos solicitar al Consejo Universitario que nos indique si ese edificio para recreación estará terminado en los próximos meses con el fin de realizar en ella los eventos sociales de la Semana Universitaria. También queremos señalar que si la pista de bailes se construye de acuerdo con lo indicado por la Comisión encargada del asunto, el CEU podría realizar las sesiones del III Congreso Latinoamericano en ese edificio, en esa forma la Universidad de Costa Rica podría disponer de sus edificios para que se realicen los diferentes eventos del Congreso Panamericano. Claro está que hacemos la excepción, siempre y cuando el edificio del Centro de Recreación se preste para realizar dichas reuniones. Queremos solicitarle, muy respetuosamente a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, se sirvan indicarnos, también, la fecha en que se realizará la Semana Universitaria. Esto lo hacemos con el fin de comunicar a los miembros del nuevo Consejo Estudiantil Universitario, la fecha en que se realizará para que puedan ir adelantando varios aspectos de su organización”.

Se acuerda manifestar al señor Raven que la Comisión de Presupuesto tiene en estudio de la financiación del Centro de Recreación, pero que, en todo caso, no podría estar listo para el mes de julio, ya que dicha construcción no será inmediata sino que deberán hacerse los planos.

Se le indica al señor Raven, además, que las vacaciones de medio año tendrán lugar del 14 al 27 de julio y la Semana Universitaria del 7 al 13 del mismo mes.

Para el Congreso, siempre y que sea en días comprendidos dentro de la Semana Universitaria o las vacaciones, se les facilitará el Edificio de la Facultad de Agronomía.

Se recuerda a los miembros del Consejo Estudiantil que no se permitirá el uso de ninguno de los edificios de la Institución para la celebración de bailes, durante los festejos de la Semana Universitaria; en vista de ello, se autoriza a la Comisión de Presupuesto para que,

conjuntamente con el presidente del CEU, fije una suma para el alquiler de un local donde puedan celebrarse tales actos.

Comunicar: CEU y Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 08. El señor Sigifredo Campos León solicita se le autorice el pago de la suma correspondiente al carnet universitario y actividades deportivas, ya que por falta de dinero no lo hizo dentro del plazo que se le señaló. Razona su gestión por haber recibido su pago con retraso del Ministerio de Agricultura, lo que comprueba con documentos adjuntos.

Se le otorga esta semana para hacer dicho pago como última oportunidad.

ARTICULO 09. El Departamento de Actas y Correspondencia, con vista de los documentos aportados por el señor Carlos Hernán Cortés Vera, informa que puede tenerse su caso como traslado de Universidad, ya que está matriculado con alumno de la Escuela de Medicina de la Universidad Autónoma de Guadalajara.

En consecuencia se autoriza al señor Cortés Vera para que regularice su matrícula en esta Institución.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 10. El señor Max Esquivel Grillo dice lo siguiente, en escrito que dirige al Consejo Universitario:

“1) Soy egresado de la Escuela de Derecho. 2) Como lo comprueba con la certificación adjunta, emanada de la Secretaría de la Facultad de Derecho, obtuve como promedio general en los seis años de estudio en dicha Escuela, una calificación de 9.56 (nueve, cincuenta y seis) 3) De conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, y los precedentes establecidos en casos similares ocurridos en la Escuela de Derecho, vengo a pedir a ese Honorable Consejo, se me exima del pago de derechos de Incorporación y de Notario, a virtud de haber obtenido ese promedio que, según el propio Estatuto Orgánico de la Universidad, me otorga la calidad de alumno de honor”.

Se acuerda conceder al señor Esquivel la exención de pago de derechos de examen de grado y de incorporación como Notario, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Comunicar: interesado, Contaduría.

ARTICULO 11. Se da lectura a la siguiente exposición, que formula el señor Francisco Herrero Barrantes:

“Señores Miembros del Consejo Universitario S. D. Estimados Señores. Con mi mayor respeto me dirijo a Ustedes para informales de mi especial situación en la Universidad de Costa Rica. Soy estudiante de la Escuela de Ingeniería y tengo aprobadas todas las asignaturas del tercer año con excepción de Cálculo Operacional; además tengo adelantadas dos asignaturas de cuarto año. Lamento inmensamente haber perdido tres veces la mencionada asignatura y me encuentro ahora imposibilitado de continuar mis estudios por ese motivo. Existía la posibilidad, según me informó un Profesor, cuyo nombre no es preciso mencionar, que me matriculara en la Facultad de Ciencias y Letras para que recibiera el curso de Cálculo que necesito, y una vez aprobada esta materia seguir mis estudios de Ingeniería. Expuse mi caso al Secretario de Ciencias y Letras y al Departamento del Registro, quienes estuvieron de acuerdo en matricularme y actualmente soy alumno regular y mi número de carnet es el 1985. Con el afán de definir mejor mi situación expuse mi caso a diferentes profesores y Decanos y obtuve muy variadas opciones al respecto. Una de ellas me perjudica mucho. Se me informa que debo permanecer tres años fuera de la Universidad y luego presentar nueva solicitud de matrícula. Una aplicación tan drástica de los Estatutos Universitarios me excluiría definitivamente ya que dentro de tres años al horario de lecciones en la Escuela de Ingeniería va a ser durante todo el día, lo cual elimina a personas que como yo, para poder estudiar, tenemos que trabajar. Tampoco puedo seguir mis estudios de Ingeniería en el exterior porque mi situación económica no lo permite, y cambiar de carrera sería absurdo pues ya tengo hecha más de la mitad en Ingeniería y he invertido una apreciable suma de dinero en libros y aparatos de precisión. He adquirido gran cantidad de conocimientos trabajando como Auxiliar de Ingeniero en el Departamento de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas. Por todo lo expuesto muy respetuosamente me dirijo al Honorable Consejo Universitario para solicitar, no la aplicación severa de un Estatuto Reglamentario, que vendría a perjudicarme económica y moralmente, puesto que mis recursos son limitados y de mi persona dependen mis padres para su subsistencia, sino la comprensión y benevolencia de tan distinguidos profesionales para que se me ayude a resolver la situación que ha creado, dándoseme la oportunidad de demostrarles que sabré ser acreedor a lo que humildemente pido. No omito manifestar a Ustedes que tanto el señor Profesor de dicha materia como la Secretaría de la Facultad de Ingeniería están de acuerdo en que asista al curso. Agradeciendo de antemano una favorable respuesta a esta petición, que permitirá llevar a cabo la ambición más grande de mi vida, ser Ingeniero Civil, me suscribo del Honorable Consejo Universitario, su obsecuente servidor”.

El Ing. Peralta dice que el señor Herrero perdió tres veces la materia, la última de ellas, en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Dr. Bolaños señala que en este caso habría que interpretar el artículo del Estatuto que establece la pérdida “en una escuela”.

El señor Rector señala que el caso parece se podría interpretar en esa forma. Pero habría que llamar entonces, con igual derecho, al estudiante señor Páez, que se encuentra en situación similar y cuya gestión fue rechazada en una de las sesiones anteriores. El señor Páez perdió dos veces Dibujo en Ingeniería y una tercera en Ciencias y Letras.

Se interpreta el párrafo último del artículo 102 en el sentido de que la disposición que establece que los alumnos no podrán ser recibidos “en la escuela de que se trate,” se refiere, en este caso y en el del señor Páez, a la de Ingeniería, por haber pasado algunas materias a la Facultad de Ciencias y Letras. En consecuencia el señor Herrero y el señor Páez pueden matricularse en la Facultad de Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos observa que se justifica la interpretación dada al artículo 102, a su juicio, por cuanto no es sino hasta ahora que comienza a aplicarse la disposición ahí establecida.

Entra al salón de sesiones la señora Azhiadée Estrada de Zavaleta, representante estudiantil.

ARTICULO 12. El Departamento de Registro informa que la señorita Daisy Daliens Angulo, alumna del II año de la Escuela de Ciencias Económicas, becaria de la Institución con la suma de cien colones mensuales, desempeña un puesto remunerado, razón por la cual se le suspendió dicha beca.

Asimismo informa Registro que de las 19 becas de ¢100.00 presupuestadas, se han renovado para este año 5, quedando disponibles 14.

Se toma nota.

ARTICULO 13. El Colegio de Contadores Públicos comunica la integración de su Directiva para el año de 1958:

Lic. Wilburg Jiménez Castro	Presidente
Don Emilio Garnier Vorella	Vice-Presidente
Lic. Fernando Fumero Páez	Secretario
Don Walter Barrantes Bermúdez	Prosecretario
Don Luis Esquivel Sáenz	Tesorero
Don Thomas Harrington D.	Fiscal
Lic. Edgar Jiménez Andreoli	Vocal
Lic. Ernesto Maduro Capriles	Vocal
Lic. Ernesto Loew Marchand	Vocal

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación del señor Stanley Villafranca, dirigida al señor Decano de la Facultad de Microbiología.

Se acuerda responderle relacionando esta comunicación con el acuerdo anteriormente tomado por el Consejo Universitario.

ARTICULO 15. La Facultad de Ciencias y Letras envía, al señor Secretario General de la Institución, informes presentados por el Prof. René Van Huffel y por el señor Vice-Decano Prof. Caamaño, relativos a curso de Francés impartido en la Escuela de Temporada del 6 al 21 de febrero de este año.

Esos informes dicen así:

“Señor Decano Facultad de Ciencias y Letras Prof. don José Joaquín Trejos Presente.- Muy estimado señor Decano: Me es grato remitir a usted el informe correspondiente al último curso de Francés, impartido en la Escuela de Temporada del 6 de enero al 21 de febrero del año en curso. El mencionado curso cubrió el último semestre en la preparación para el Certificado de Aptitud para la enseñanza de la Lengua Francesa. Las clases estuvieron a cargo del profesor don René Van Huffel, bajo el siguiente horario: Lunes a Viernes: 2 horas diarias de Literatura; 2 de Civilización; 2 de Metodología. El número de alumnos que recibió el Certificado fue de seis, la nómina es la siguiente:

José Janer V.
Oliva Fonseca de Chaves
Edelmira González
Sor Franca Méngoli
Sor Elda Betrame
Sor Anita Castillo

Para otros detalles puede consultarse el informe del profesor Van Huffel”.

Señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. don José Joaquín Trejos Fernández. Presente.- Muy estimado señor Decano: Tengo el gusto de rendirle el siguiente informe sobre el Curso de Francés que tuve a mi cargo durante las vacaciones. Dicho curso cubría el cuarto y último semestre del Curso de Preparación al Certificado de Aptitud, para la enseñanza de la lengua Francesa. Las clases comenzaron el lunes 6 de enero y terminaron el viernes 21 de febrero, verificándose los exámenes el lunes 24 y el martes 25 de febrero con asistencia de los profesores designados por el Sr. Decano, a saber Sra. Lily de Dávila, Dr. Ernesto Wender y el que suscribe. El curso fue sumamente intensivo ya que cada día había seis clases (dos de literatura, dos de civilización y dos de metodología). Los seis alumnos regulares, que el año pasado terminaron el tercer semestre, se presentaron e hicieron un trabajo digno del mayor encomio. Con inteligencia, tenacidad y estudio aprovecharon las clases y lograron coronar con éxito sus anhelos, o sea la obtención del Certificado de Aptitud. En efecto, todos aprobaron las tres materias del programa. Luego, gracias a la cooperación del Señor Decano y del Secretario General de la Universidad pudimos hacer todos los trámites para la entrega del Certificado. Se hicieron las dos actas, uno de los exámenes y la otra de la entrega de los Certificados, que se consignaron en el Libro de Actas de la Escuela de Temporada. Se hicieron los Certificados, los señores indicados los firmaron y luego fueron entrados al Libro de Registro de Títulos, en la Rectoría de la Universidad, quedando todo hecho de acuerdo con los reglamentos y disposiciones vigentes. El programa desarrollado durante el curso es el siguiente por materias:

Civilización Francesa: Se estudió la segunda parte del curso, empezando con la Regencia y Luis XV y llegando a nuestros días. De cada uno de los capítulos los estudiantes hicieron resúmenes, cuadros esquemáticos y conversaciones expositivas.

Literatura Francesa: Se dio énfasis a la literatura clásica (Reino de Luis XIV), luego se estudió la evolución durante el Siglo XVIII (Siglo filosófico), los precursores del Romanticismo, los Románticos, el Realismo y el Naturalismo, y los Parnasianos y los Simbolistas, haciendo, como en el Curso de Civilización, resúmenes, cuadros esquemáticos y conversaciones expositivas.

Metodología: Como no tuvimos un grupo de jóvenes para las demostraciones (que se hicieron durante el tercer semestre), preparamos y discutimos planes de lecciones, dando todas las indicaciones para llevarlas a cabo con éxito, tomando muy en cuenta los conocimientos anteriores que deben tener los alumnos y las dificultades que encuentra. Estoy convencido de que ese curso dio a los estudiantes instrumentos prácticos de trabajo que sabrán aprovechar en el futuro. Creo haber dado los datos básicos sobre el Curso que tuve a mi cargo y antes de terminar quiero consignar mi agradecimiento al Sr. Decano en quien encontré en cada momento entusiasmo y apoyo”.

Se toma nota de la información suministrada.

ARTICULO 16. La Facultad de Derecho comunica que en sesión celebrada el 25 del corriente mes, se acordó otorgar licencia por un mes, a partir del 1° de abril y sin goce de sueldo, al Lic. Rogelio Sotela Montañé para que se separe de la Cátedra de Derecho Romano. Si el Consejo Universitario ratifica esa licencia, se llamará al ejercicio de la cátedra al prof. Suplente Lic. Héctor Marín Torres.

El Lic. Sotela dedicará el tiempo libre al estudio de las reformas que han de hacerse al Reglamento de la Facultad de Derecho en concordancia con el actual Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Se concede la licencia sin goce de sueldo al Lic. Sotela hasta por un mes y a partir del 1° de abril y se llama al ejercicio de la cátedra al Lic. Marín Torres.

Comunicar: interesados, Facultad, Contaduría.

ARTICULO 17. Entra al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela, Vice-Decano de la Facultad de Derecho.

Se da lectura a comunicación de la Facultad de Derecho en que se informa que se han aceptado las renunciaciones de los señores Decano, Vice-Decano y Secretario de la Facultad. Igualmente se comunica que ha sido nombrado, a partir del 1° de Abril y como Secretario de la Escuela con carácter interino, el Lic. Edgar Acosta Valerio.

El Lic. Sotela explica que las renunciaciones del Decano y del Vice-Decano serán efectivas a partir del próximo jueves 10 de este mes, en que se efectuará la elección de los nuevos funcionarios.

Se acuerda aceptar la renuncia del Lic. Fonseca Tortós quien se ausentó en disfrute de la beca que le fue concedida; ratifica el nombramiento como Secretario Interino del Lic. Edgar Acosta

Valerio y aceptar las renunciaciones de los señores Decano y Vice-Decano a partir del próximo jueves 10, agradeciendo los servicios prestados a la Facultad y a la Institución.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría, Registro.

ARTICULO 18. Suscrita por el señor Jorge Noguera R., Prosecretario de la Facultad de Derecho, se ha recibido la comunicación que dice:

“Señores Miembros del Consejo Universitario Pte. Estimados señores: Me permito comunicarles que el señor Decano ha nombrado a partir del 1° de marzo del año en curso, al Lic. Ulises Odio Santos como encargado de la Cátedra de Juicios Universales; y al Lic. Fernando Fournier Acuña en la Cátedra de Historia del Derecho. Estos nombramientos permanecerán vigentes hasta tanto no se provee de Catedrático titular al curso de Juicios Universales y no se defina la situación del Lic. Lara Bustamante, quien ha solicitado un permiso por tiempo indefinido, al cual se le ha dado el trámite respectivo”.

Se toma nota.

Comunicar: Contaduría, Registro.

ARTICULO 19. El Lic. Fernando Lara Bustamante dirigió nota al señor Eugenio Fonseca, entonces Secretario de la Escuela de Derecho, solicitando un permiso por tiempo indefinido en el ejercicio de sus cátedras Derecho Administrativo e Historia del Derecho, en tanto organiza sus actividades y se puede reintegrar a sus actividades.

El Lic. Facio dice que, con forme a lo establecido en el artículo 78 del Estatuto Orgánico, es posible que tome cuatro años como miembro de uno de los poderes del Estado, y a pesar de haber disfrutado de dos años de permiso según lo dispuesto en el inciso 3)

El permiso por tiempo indefinido no puede concederse.

El Lic. Soley señala que ya le venció el permiso de dos años de que disfrutaba, sin que haya reintegrado a la Facultad. Consecuentemente no se le puede otorgar otro permiso de cuatro años.

Se observa que el Lic. Lara disfrutó de otros permisos, razón por la cual sería más conveniente, previamente a resolver sobre su solicitud, hacer un estudio de su situación.

Así se acuerda, encargando de ello al Departamento de Actas.

A solicitud del Lic. Sotela se acuerda determinar a partir de que fecha entró a regir la reforma al Estatuto Orgánico que estableció las disposiciones consignadas en el artículo 78.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTICULO 20. De conformidad con lo resuelto en el artículo anterior y hasta tanto no se haga un estudio acerca de la fecha de vigencia de lo establecido en el artículo 78 del Estatuto, se deja en suspenso la respuesta al Lic. Stanley Villafranca, sobre su solicitud de permiso.

ARTICULO 21. La Facultad de Educación, en nota suscrita por el Prof. Cortés, Vice-Decano, comunica que se acordó otorgar permiso a la Dra. Virginia Zúñiga Tristán, a solicitud de la misma, para separarse de su cátedra de Música que imparte en esa Facultad.

El permiso sería a partir del 31 de marzo y se llamará en su lugar al Profesor Suplente don Arnoldo Herrera G., desde el 1° de abril, siempre y cuando el Consejo estime adecuada la ratificación de lo resuelto por la Facultad.

Se ratifica lo acordado, otorgando el permiso y llamando al suplente a partir de las fechas indicadas.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 22. La Facultad de Educación envía la terna confeccionada para Profesor Suplente en la Cátedra de Psicología de la Adolescencia en la siguiente forma:

- 1.- Lic. Georgina Ibarra de Bonilla
- 2.- Sr. Abdulio Cordero
- 3.- Lic. Manuel Esquivel

Indica que al concurso se presentó únicamente la profesora señora de Bonilla que ha sido ya profesora de la Escuela de Educación. Acompaña los documentos respectivos, remitidos por la interesada.

Ante la inopia de concursantes se incluyeron los otros dos nombres, por sugerencia de los Profesores Azofeifa y Caamaño.

Se votarán en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 23. La Facultad de Microbiología comunica que ha nombrado a la señorita Lic. Nuria Vives Saprissa como Encargada de Cátedra de Entomología Médica por el término de un mes, a partir del 1° de marzo. El señor Decano solicita al Consejo Universitario extienda dicho nombramiento como Encargada de Cátedra hasta tanto no se reincorpore el Profesor Suplente Dr. John De Abate Jiménez, quien se encuentra en los Estados Unidos en viaje de estudios. Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 24. La Facultad de Odontología comunica, en su nota suscrita por el señor Decano, que ha sido nombrado como Encargado de Cátedra de operatoria, y a partir del 1° de mayo en curso, el Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa y mientras se abre concurso.

Se ratifica dicho nombramiento.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 25. La Lic. Elsa Orozco solicita permiso para ausentarse de las cátedras que sirve en la Escuela de Ciencias y Letras, durante el presente mes de abril y así lo comunica al Consejo Directivo en nota que suscribe el Prof. Trejos, Decano de la Facultad.

Sirve la cátedra de Gramática Inglesa, de la cual es Profesora Titular; y la de Pronunciación Inglesa, como Encargada, en sustitución del Profesor Titular de la misma, a quien se dio permiso, Prof. Charles D. Johnson.

El Prof. Johnson reasumirá su cátedra durante el mes de abril, para que la Lic. Orozco pueda atender a su permiso y la Prf. Hilda Chen Apuy se encargará del curso de Gramática Inglesa.

La Lic. Orozco va a los Estados Unidos a tratamiento médico en una clínica especializada.

Se acuerda otorgar a la Lic. Orozco el mes de permiso que solicita. Nombrar a la Srta. Chen Apuy como Encargada de la Cátedra de Gramática Inglesa y tomar nota de que el Prof. Johnson reasume por este mes su cátedra de Pronunciación Inglesa.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 26. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribe la nota que dice así, dirigida al señor Rector:

“El contrato vigente el año pasado con don Arturo Agüero especificaba que él tendría a su cargo diez horas lectivas, correspondientes a los cursos de Gramática Histórica y Gramática Comparada, encargando a otros profesores los de Latín 1° y Metodología del Castellano, de los cuales él es profesor titular. Al suspenderse este año la asignatura de Gramática Histórica, le pedimos que reasumiera su cátedra de Latín 1°, a fin de no recargar el presupuesto de la Universidad. Pero, además, con el mismo fin, le pedimos hacerse cargo de la cátedra de Metodología del Castellano. Esto último significaba que el número de horas lectivas a cargo de don Arturo se aumentaba, de diez a quince. Don Arturo ha tenido a bien dirigirme una carta, de la cual me estoy permitiendo enviar copia para conocimiento del Consejo Universitario. En ella, el profesor Agüero, con toda razón, llama nuestra atención sobre el hecho de que ese aumento en el número de horas lectivas habrá de traducirse en adelanto más pausado en sus labores de investigación durante el presente año. Vengo muy atentamente a exponer los anteriores hechos, por su digno medio al Consejo Universitario, ya que ese Consejo en ocasión anterior dispuso reducir a diez el número de horas lectivas a cargo de don Arturo. Ahora, si las

condiciones presupuestarias de la Universidad lo permiten, el Consejo quizás estime conveniente volver a reducir a diez el número de horas lectivas que le fueron señaladas a don Arturo, cuando se aprobaron las bases para la renovación de su contrato durante el presente año. En este caso, se llamaría a ejercer la cátedra de Metodología del Castellano, al profesor suplente de la misma, don Hernán Zamora Elizondo. En todo caso, me corresponde decir que don Arturo se ha servido decirme que, cualquier decisión del Consejo sobre este asunto, será claramente aceptada por él como satisfactoria; que el propósito de la carta suya de que estoy enviando copia, sólo tiene por objeto indicar el énfasis que necesariamente adquieren sus diversas labores como profesor de tiempo completo, según sean menores o mayores las tareas docentes que tenga a su cargo”.

Se considera adecuada reducir a diez el número de horas del Prof. Arturo Agüero, llamando al ejercicio de la cátedra de Metodología del Castellano al Prof. Hernán Zamora Elizondo, suplente de la misma.

El Prof. Monge Alfaro hace ver que el profesor de ese curso toma a su cargo las prácticas diarias diurnas y nocturnas. Ese ha sido el sistema empleado en la antigua Facultad de Letras y Filosofía y ahora en la de Ciencias y Letras. Estaría de acuerdo en que se le reduzca al Prof. Agüero el número de horas en esas condiciones, ya que es una cátedra de gran responsabilidad y él es el profesor más idóneo.

El Prof. Caamaño se refiere en sentido parecido al curso de Metodología, indicando que la vigilancia de la práctica para cinco horas, produce un trabajo de 25 horas por semana. Ese tiempo no se paga y se debe cumplir con parte del programa.

Cree que la resolución para Ciencias y Letras debe ser empleando un sistema parecido al que ahora se sigue en la Facultad de Educación.

El Prof. Monge hace ver que el curso es provisional en Ciencias y Letras, ya que pasará, precisamente, a la Facultad de Educación.

El Lic. González propone que el Prof. Agüero no reasuma la cátedra de Latín y se quede con las lecciones de Metodología.

El señor Rector observa que existe la posibilidad de que el Prof. Rodolfo Pinto se separe de su curso de Latín para ir a Europa, lo que vendría a hacer más serio el problema.

Se acuerda nombrar para las cinco horas que se rebajan al Prof. Agüero del curso de Metodología al Prof. Suplente don Hernán Zamora Elizondo, quien desarrollará los programas de la Facultad en la forma hasta ahora empleada.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 27. La Facultad de Ciencias y Letras, en comunicación suscrita por el señor Secretario de la misma, Prof. Viriato Camacho, informa que la Facultad recomienda permiso para los profesores Fernando Castañeda y Frank Jirik, por el término de dos semanas a partir del 1° de abril, para un viaje al extranjero que deben realizar. Como el tiempo de ausencia es corto, no se recomienda el nombramiento de sustitutos, sino que ellos repondrán en el curso del año, las lecciones que no atenderán.

El permiso sería con goce de sueldo.

Se acepta la forma de solución propuesto por la Facultad, concediéndose el permiso a los interesados, por dos semanas a partir del 1° del corriente, con goce de sueldo.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 28. El Prof. Rafael Obregón Loría ha dirigido nota al señor Rector solicitando permiso para separarse de su cargo del 14 al 30 del presente mes de abril, para viajar a Chile durante dicho lapso, aprovechando ventajosa proposición que se le hace.

Recomienda el nombre del Lic. Fernando Coto Barquero para sustituirle en sus lecciones de Historia de Costa Rica.

El señor Decano de Ciencias y Letras Prof. Trejos recomienda el permiso y acoge la sugerencia del Prof. Obregón, proponiendo el nombre del Lic. Fernando Coto Barquero como Encargado de Cátedra por el tiempo de ausencia el Prof. Obregón.

Así se acuerda, otorgando el permiso y nombrando al Encargado propuesto.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 29. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras suscribe nota dirigida al señor Rector con fecha 28 de marzo, que dice:

“Al concederle el Consejo Universitario un permiso a don Enrique Macaya para ausentarse de su cátedra de Literatura Francesa el año pasado, el Consejo Universitario nombró al profesor don René Van Huffel como profesor encargado de dicha cátedra. El Doctor Macaya, en contestación a un llamado que le hicimos para que se reincorporara al ejercicio de su cátedra en esta Facultad durante el presente año, le manifestó al Lic. don Claudio Gutiérrez verbalmente, que no podría este año tampoco hacerse cargo de ella. En consecuencia, le pedimos a don René Van Huffel que sugiera en el ejercicio de la cátedra de Literatura Francesa. Sin embargo, el señor Director Técnico de la Contaduría se ha servido informarme que el nombramiento hecho por el Consejo Universitario del profesor Van Huffel como encargado de cátedra, señalaba que era válido hasta el 28 de febrero de 1958. Por consiguiente, en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el inciso 6 del Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad, me he permitido nombrar a don René Van Huffel,

encargado de la mencionada cátedra de Literatura Francesa durante el presente mes de marzo.

Muy atentamente vengo a solicitar al Consejo Universitario la ratificación de este nombramiento. También, por tratarse de una cátedra que desaparece al final del presente curso lectivo, respetuosamente me permito sugerir que se haga el nombramiento del profesor Van Huffel, durante todo lo que resta del año lectivo de 1958”.

Se ratifica el nombramiento hecho por el señor Decano del Prof. Van Huffel como Encargado de Cátedra de Literatura Francesa durante el mes de marzo y se extiende dicha Encargaduría, tal y como se solicita, por el resto del año lectivo de 1958.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 30. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras remite al Consejo, por medio del señor Rector a quien dirigió comunicación, una copia de la lista de los trabajos preparados por el Prof. don Jorge Lines, en cumplimiento de Circular N° 2 del XXXIII Congreso Internacional de Americanistas.

Dice el Prof. Trejos que como los trabajos de investigación han sido citados por el Prof. Lines en su calidad de Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias y Letras, por encargo especial del Consejo Universitario, le parece que corresponde enviarlos por medio del Consejo al Congreso de Americanistas, como aporte individual de uno de sus profesores.

La lista es la siguiente:

Sección de Arqueología:

REFERENCIAS HISTORICAS DE LA FAUNA DE COSTA RICA Y SUS PRESENTACIONES EN LA ARQUEOLOGÍA

(Referencias sobre un grupo de animales muy mencionados en historias y documentos, y sus representaciones plásticas por los indígenas)

LA DENOMINACIÓN “HIGHLAND” ES APROPIADA?

(Consideraciones acerca del significado y su aplicación como delimitación cultural)

UN USEKARA HUETAR EN MORFOLOGÍA BRUNKA

(Descripción de un reciente hallazgo, insólito y su importancia arqueológica y significación religiosa)

Exhibiciones especiales

Para esta sección necesitará la Facultad un espacio de cuatro metros cuadrados para exhibir un “MAPA DE TOPONIMIOS DEL CUARTO VIAJE” y otro MAPA ETNOLOGICO DE COSTA RICA EN LOS SIGLOS XVI Y XVII”

Mesa Redonda de Filosofía

Participación de cinco catedráticos de la Facultad”

Se acuerda comunicar lo correspondiente a la señora Doris Zemurray de Stone, haciéndole ver que ese es aporte de la Universidad al XXXIII Congreso Internacional de Americanistas, aporte que se hace por medio de uno de los profesores de Tiempo Completo.

ARTICULO 31. En nota dirigida al señor Rector dicen los Profesores Edgar González, Edwin Navarro, Rafael Obregón y Ernesto J. Wender, lo siguiente:

“Por medio de la presente nos permitimos dirigirnos en la forma más respetuosa a usted, con el objeto de solicitarle sus buenos servicios ante el Honorable Consejo Universitario a fin de que este alto cuerpo nos autorice a impartir algunas lecciones en el Colegio Omar Dengo que trabaja durante la noche en esta capital. Pertenece, desde hace muchos años, al cuadro docente de este plantel educativo, de modo que nuestra renuncia perjudicaría en forma muy sensible a dicho Colegio y a los interesados de los jóvenes que buscan en él un lugar en donde realizar sus más nobles aspiraciones. Nuestras actividades, como se desprende del detalle que sigue, se limitan a unas pocas clases, de modo que no van en perjuicio de nuestros compromisos contraídos con la Universidad.

Edgar González, tres horas;
Rafael Obregón, ocho horas;

Edwin Navarro, Seis Horas;
Ernesto Wender, Seis Horas”.

El señor Rector dice que se podría acceder al permiso, por este año, en vista de la situación existente y para no causar un perjuicio al Colegio, que tendría que buscar nuevos profesores.

El Prof. Trejos dice que está en contra de otorgar el permiso. Se ha dicho que esos profesores tienen cursos en el Colegio Omar Dengo desde hace varios años. Razón de más para oponerse, por cuanto ello presentaría un agravante. Es decir, ya algunos de ellos han servido al Colegio sin solicitar permiso a la Universidad.

Se somete a votación la gestión de los profesores interesados, resultando aprobada favorablemente, con los votos negativos del Prof. Trejos, el Ing. Peralta, la señora Estrada de Zavaleta, el Prof. Portuguez y el Prof. Monge Alfaro.

Comunicar: interesados, Facultad.

ARTICULO 32. Con fecha 21 de marzo pasado, el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigió la siguiente comunicación al señor Rector:

“Por un error de interpretación de mi parte, sobre una gestión formulada ante la Facultad en su última sesión, por el Lic. Edgar Jiménez Andreoli para que se le dividiera el grupo que recibe “Prácticas de Contabilidad II”, solicité al Consejo Universitario el nombramiento del Lic. José

Antonio Flores Lara, como profesor adjunto de esa cátedra para el grupo total de alumnos, y no como había sido solicitado por el Lic. Jiménez Andreoli, para la mitad de los mismos en vista de su crecido número. Solicito a usted en la forma más atenta, se sirva tramitar ante el Consejo Universitario la división de las prácticas de Contabilidad II en dos grupos, uno de los cuales quedará bajo la supervisión del Lic. Jiménez y el otro bajo la responsabilidad del Lic. Flores, ya que para ello existe la asignación correspondiente en el presupuesto de la Escuela.

Tal error debería ser enmendado a partir del presente mes y estoy enviando en esta misma fecha la planilla adicional respectiva, supeditada lógicamente a la aprobación de mi gestión de parte del Consejo Universitario”.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Lic. Jiménez, comunicando lo correspondiente a la Facultad y a la Contaduría.

ARTICULO 33. El señor Rector dice que al votarse ternas propuestas por la Facultad de Ciencias y Letras se escogió, por parte del Consejo, al señor Lenín Garrido para atender un curso de Latín para II año.

Este curso había estado a cargo del Prof. Vitola, quien aparecía ocupando el primer lugar en la terna correspondiente. Al respecto nada se había comentado ni informado al Consejo, quien decidió libremente escogiendo al candidato que mejor le pareció. Sin embargo, por las circunstancias, se produjo algún revuelto con motivo del resultado.

Conversando personalmente con el señor Vitola y con otros profesores de la Facultad. Fue informado, al preguntar, de que el señor Garrido está perfectamente capacitado para desarrollar el curso de Latín en la misma forma como se ha venido impartiendo hasta ahora.

Pero por motivo de las dudas dirigió carta al señor Decano de la Facultad, cuya copia lee, consultando sobre la naturaleza de la cátedra. El señor Decano, a su vez, se comunicó con el Departamento.

El Prof. Trejos dice que la cátedra de Latín está ahora en segundo año, para los que comienzan y cree que el señor Garrido puede desarrollar el curso.

El Dr. Bolaños interviene y señala que el hecho de que en una terna venga algún candidato ocupando el primer puesto, no le da ninguna posición de ventaja, pues todos los que aparecen en ella tienen las mismas posibilidades.

El Lic. Sotela señala que el problema que se ha propuesto tiene su origen en una omisión: no se informa nada, al enviarse la terna, que haga saber que uno de los candidatos ejerce la cátedra correspondiente como encargado y que tiene experiencia y condiciones.

Sería bueno dirigir una circular a las Facultades pidiéndoles hacer tales indicaciones.

El Prof. Trejos dice que si los nombramientos de las ternas se inclinan por quienes han estado ejerciendo las cátedras como encargados o en otras condiciones, ello sería mal visto por el público.

Se toma como acuerdo el comunicar a las Facultades que indiquen, cuando se hace el envío de una terna, si alguno de los candidatos ha ejercido la cátedra o la ejerce, como encargado o en otras condiciones y qué experiencia tiene sobre la misma.

En cuanto al caso del Prof. Garrido, se deja firme el nombramiento, tal y como se resolvió.

ARTICULO 34. Entra al salón de sesiones el representante estudiantil señor Raven.

El señor Raven informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 del Estatuto Orgánico de la Universidad, el primero de abril se procedió a la instalación del nuevo Consejo Estudiantil y a la elección de Directiva para el período 1958-1959.

Su integración es la siguiente: Presidente, el mismo señor Raven
Vice- Presidente Nacional, señora Azihadée Estrada de Zavaleta
Vice- Presidente Internacional, señor Pascual Ingianna Acuña
Tesorero, Manuel Antonio Rodríguez Montoya
Fiscal, German Sáenz Rennauld

Los representantes ante el Consejo continuarán siendo el señor Raven y la señora de Zavaleta.

El señor Rector saluda a ambos representantes y desea que la colaboración entre el CEU y el Consejo Universitario, continúe como hasta hoy.

ARTICULO 35. La Facultad de Educación solicita se interprete el artículo 30 de la sesión N° 926, que se refiere al nombramiento del Prof. Hernán Rodríguez para que ejerza, como recargo y en forma interina, las funciones de Secretario de la Escuela.

No se habla en dicho acuerdo del monto del salario que se ha de girar durante el mes de marzo, por concepto de tal recargo en sus funciones.

Se acuerda que al Prof. Hernán Rodríguez se le girará, durante el término en que cumpla las funciones que le han sido recargadas, el 50% del salario correspondiente a la función que se recarga.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 36. El Departamento de Registro comunica que la señorita Alicia Lutschaunning renunció al cargo de Oficial Tercera Auxiliar, por haber obtenido un puesto de carácter permanente en una empresa particular.

Propone en su lugar a la señorita Ofelia Núñez, a partir del 24 de marzo, ya que por el excesivo trabajo del Departamento, hubo necesidad de llamarla desde esa fecha.

Se acuerda aceptar la renuncia de la señorita Lutschaunning y nombrar, a partir el 24 de marzo para el cargo vacante, a la señorita Núñez.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 37. El Ing. Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, suscribe comunicación dirigida al señor Rector que dice:

“De la presente manera me permito solicitar por su digno medio, del Consejo Universitario una gestión a fin de conseguir de ICA una prórroga de la beca concedida a nuestro Profesor de Tiempo Completo Ing. Luis A. Salas Fonseca, que actualmente cursa estudios mediante esa ayuda y la de la Universidad de California. Indica el Ing. Salas que él está gestionando la extensión de esa beca pero que ICA en Washington siempre está más anuente a concederla si la Institución donde el candidato presta sus servicios, así lo solicita. Los estudios que el Ing. Salas está llevando a cabo son de enorme importancia para la resolución de problemas agrícolas en nuestro país y por esa razón creo que a solicitud del Ing. Salas debe prestarle el Consejo el apoyo que corresponde”.

Se acuerda gestionar lo correspondiente para lograr la ampliación de la beca.

ARTICULO 38. El señor Rector informa que el Lic. Eugenio Fonseca se mostró preocupado, al suscribir el contrato con la Institución para aprovechar la beca en Chile, de la cláusula que establece que la Universidad no tiene obligación de colocarle, a su regreso.

Se le explicó cuál era la razón estrictamente presupuestaria de esa disposición y se le hizo ver que el interés de la Universidad es el de obtener oportunamente sus servicios como Profesor de Tiempo Completo. Pide se le envíe una carta en ese sentido.

Así se acuerda.

ARTICULO 39. Encargados por el Consejo de preparar un programa sobre uso de las becas, el señor Rector, el Prof. Monge Alfaro y el Prof. Trejos, suscriben el siguiente informe:

“San José, 22 de marzo de 1958. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Los suscritos, comisionados por el Consejo para presentar un pequeño programa sobre el uso de becas ofrecidas para Estudios Generales, nos permitimos hacerlo de la siguiente manera:

Consideramos que en Biología y en Castellano existe un buen número de profesores preparados, sin que eso quiera decir que no debemos preocuparnos por formar más; pero creemos que por el momento debemos ponerle especial atención a las otras ramas en las que

sí existen ciertas deficiencias de personal. Sugerimos que se envíen a la Universidad de Puerto Rico, haciendo uso del ofrecimiento hecho por dicha Universidad al Rector y al Secretario General durante su reciente visita, a los señores Licenciado Eugenio Rodríguez Vega y Fernando Salazar, respectivamente para integrarse a la Cátedra de Estudios Sociales- que corresponde más o menos a nuestra Sociología – y a Humanidades que corresponde a Historia de la Cultura y Filosofía-. Convendría que antes de ser enviado el señor Salazar obtuviera su título de Licenciado en Leyes, para lo cual sólo le faltan los estudios del presente año. Ambos candidatos son capaces y han demostrado mucho interés por la docencia y por dedicarse a tal clase de estudios. En cuanto a Filosofía sugerimos que se haga uso de la posibilidad abierta por la Embajada de Argentina, y se envíe, una vez que esté bien establecida la cuestión de la beca, al señor Guillermo Malavassi, egresado de Filosofía y Letras, y también un excelente candidato. El señor Malavassi debería también previamente obtener su grado. En cuanto a Matemáticas, el Rector ha escrito ya a la Universidad de Florida, solicitando una beca para estudios de Matemáticas en el campo de Estudios Generales, y el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha quedado de explorar los nombres de posibles candidatos. Como el fin fue posible conseguir la beca para hacer estudios de Sociología en Santiago de Chile, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, para el Licenciado Eugenio Fonseca, consideramos que el programa de preparación de profesores asociados ha comenzado a marchar adecuadamente. Finalmente, y a pesar de lo dicho en el párrafo segundo de esta carta, sugerimos se envíe al Licenciado Manuel Antonio González Víquez, otro distinguido profesional, a hacer estudios de post-graduado en Filología en la Universidad de Tulane, que también ha ofrecido varias becas.

Tendremos mucho gusto en ampliar este informe y en contestar cualquier pregunta que se nos haga por parte de los compañeros”.

Seguidamente el señor Rector da lectura a cartas cruzadas con la Universidad de Puerto Rico y con la de Florida, cuyas respuestas a las gestiones de la Universidad de Costa Rica son muy satisfactorias. Una de las becas de la Universidad de Florida es para el estudio de Matemáticas, para la cual propone como candidato al señor Rodolfo Trejos, egresado distinguido de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Se acuerda encargar al señor Rector de hablar con los candidatos a las becas mencionadas y de realizar las gestiones que sean del caso para complementar las propuestas aquí formuladas, a fin de llevar a buen resultado el programa de becas propuesto.

ARTICULO 40. El Ministerio de Relaciones Exteriores envía comunicación informando de haber recibido notificación oficial de la UNESCO, de habersele concedido la beca al Lic. Eugenio Fonseca Tortós.

ARTICULO 41. De conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, en el sentido de que un préstamo solicitado por uno de sus miembros debe ser aprobado por el Consejo Universitario, se transmite la gestión formulada por el Ing. don Fabio Baudrit, a fin de que se le haga efectivo un préstamo por la suma de ¢15.800.00.

Se acuerda autorizar a la Junta para otorgar el préstamo que solicita el Ing. Baudrit.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 42. En nota dirigida al Director del Departamento de Actas y que suscribe el Ing. Oscar Madrigal Salazar, se envía el informe siguiente:

“Con relación a su nota N° DAC-706-58, en la cual se me solicita un informe acerca de la posibilidad de salvar los árboles situados en los alrededores del edificio de Química, me permito manifestarle que después de haber efectuado una visita al sitio indicado en compañía de los señores de la Comisión de Zonas Verdes, acordamos permitir que removieran 2 árboles por encontrarse en mal estado; uno en el estacionamiento de Química y otro cerca del edificio de Microbiología en construcción. Posteriormente fue necesario remover otro en el estacionamiento de Química en vista de que el que habíamos ordenado suprimir por el mal estado en que se encontraba fue derribado por el viento y por encontrarse ambos en parecidas condiciones en cuanto a corte de raíces y elevación sobre el nivel del piso de estacionamiento, es probable que a este último le ocurriera lo que al primero”.

Se toma nota de la explicación anterior.

ARTICULO 43. El señor Rector informa que el Edificio de Educación, conforme al estado actual de los trabajos y los informes de la Empresa en cuanto a sus posibilidades, podrá entregarse entre el 15 y el 22 de abril en curso.

Con el objeto de permitir la realización de detalles y la corrección de posibles defectos, el Ing. Hedly Hernández y él mismo, han estimado el último de abril como fecha de entrega. Ello representa una economía de 37 días de acuerdo con la fecha de terminación del contrato firmado con la empresa.

La Facultad de Educación podría trabajar a tiempo y podría cubrir sus programas satisfactoriamente si no tomara las vacaciones de medio curso y si atendiera a los cursos durante todo el mes de noviembre.

El Prof. Cortés cree que si sería posible cumplir en esa forma con los programas de la Facultad.

Se acuerda que Educación trabaje durante el período de vacaciones de medio curso y todo el mes de noviembre, si la entrega del Edificio se hace para el día 30 de abril en curso y es posible comenzar a trabajar a principios del mes de mayo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 44. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta el informe sobre el viaje realizado a Puerto Rico, por invitación de la Universidad de Río Piedras, que suscriben el señor Rector y el señor Secretario General de la Institución.

Se autoriza la distribución de ejemplares de dicho informe entre los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y los profesores de Estudios Generales de la misma Escuela.

ARTICULO 45. Se incluye, como Anexo N° 2, el informe sobre el Pabellón de Geología.

Informa al respecto el señor Rector, que la Comisión de Presupuesto acordó incluir la suma necesaria para completar el costo de su construcción, dentro del próximo Presupuesto Extraordinario.

Le parece conveniente señalar un día determinado para conocer de este informe y del diseño correspondiente, en la Ciudad Universitaria, lo que se aprovecharía para obtener una mayor información del asunto.

Así se acuerda, señalándose el próximo sábado 12 a las 10 de la mañana. La sesión del Consejo tendrá lugar en el Departamento de Planeamiento y Construcciones, y a la misma se invitará al Dr. César Dóndoli.

Comunicarlo: Depto. Miembros del Consejo, Dr. Dóndoli.

ARTICULO 46. Se deja establecido que el Departamento de Geología corresponde a la Facultad de Ciencias y Letras.

Se pide al Consejo Directivo de esa Facultad que, conjuntamente con el Dr. Dóndoli, se realice un informe, para conocimiento del Consejo, sobre salarios, situación actual del personal, etc., a fin de determinar un procedimiento adecuado para la incorporación definitiva del Departamento a la Universidad.

Comunicar: Consejo Directivo, Dr. Dóndoli.

ARTICULO 47. Como Anexo N° 3 se incluye el informe solicitado relativo a los cursos de Filosofía en la Segunda Enseñanza.

ARTICULO 48. El señor Rector dice que no se ha hecho el nombramiento con carácter formal del Prof. Guillermo Chaverri, como Director del Departamento de Química.

Se acuerda dejar establecido que el Prof. Guillermo Chaverri Benavides es Director del Departamento de Química, desde el día 1° de marzo de este año.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Prof. Chaverri.

ARTICULO 49. El señor Rector dice que ha visto publicaciones relativas al alojamiento que proyecta instalar en Costa Rica, para alumnos universitarios, la orden de los dominicos.

Se da en dichas publicaciones, el alojamiento, el nombre de "alojamiento universitario".

Propone se dirija comunicación a Fray Miguel Chaverri, a fin de que elimine el término universitario de dicho nombre, explicándole que el procedimiento se ha empleado con otros tipos de pensionados y alojamiento para estudiantes.

Comunicar: Fray Miguel Chaverri.

ARTICULO 50. El Lic, Rogelio Sotela da lectura a comunicación suscrita por el señor Juan María Vásquez, propietario de la Pensión Universitaria, cuyo nombre accedió a eliminar, en la cual éste se queja de que se le quitó un rótulo que tenía indicando el lugar de su negocio, en un árbol de la carretera a San Pedro. Pide que la Institución le restituya el rótulo por uno que simplemente diga "pensión".

Se acuerda dirigirse al señor Vásquez manifestándole el agradecimiento de la Institución por su voluntad de cooperación, dándole excusas por haberse procedido en la forma que se hizo en la separación del rótulo y ofreciéndole la confección de otro, en la forma que solicita, por parte de la Universidad, para lo que se le ruega ponerse en contacto con don Jenaro Valverde, Administrador.

En cuanto a autorización para colocarlo de nuevo en el árbol, debe dirigirse a la Municipalidad a cuyo cargo están tales asuntos.

Comunicar: Administración.

ARTICULO 51. Con el propósito de adquirir un nuevo número de teléfonos, dice el señor Rector, visitó al señor Claudio Alpízar, Gerente de la Cía. Nacional de Fuerza y Luz. Muy gentilmente fue atendido y le facilitó el número de teléfono y le ofreció colaborar con la Institución en lo necesario.

Arregló con el señor Alpízar, igualmente, lo de la bomba de Química y lo de un teléfono directo a la Rectoría.

Se acuerda decir al señor Alpízar que el Consejo Universitario, informado por el señor Rector de su actitud de colaboración con la Universidad, resolvió expresarle las muestras de su agradecimiento.

ARTICULO 52. Se incluye como Anexo N° 4 de la presente acta el informe rendido por el Dr. Víctor Manuel Pegna, especialista en Bibliotecas.

ARTICULO 53. El señor Rector comunica al Consejo el regreso del Dr. Andrés Vesalio Guzmán, quien estuvo en el New Orleans Charity Hospital. Dice que el regreso del Ing. Padilla y del Dr. De Girólami, será el próximo 20 de abril. El trabajo ha sido de una gran intensidad y de muy buenos resultados.

Dice el Dr. Guzmán que el Dr. Friye los atendió muy bien.

Ha pensado que la Escuela de Medicina de Louisiana sea madrina de la Escuela de Medicina de Costa Rica, celebrando con ellos un convenio de asesoramiento. En esa forma se obtiene beneficio para la Institución y se compensa el gesto de colaboración de la Universidad de Louisiana.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que de los pasos necesarios para realizar lo que propone.

ARTICULO 54. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, envía informe sobre la licitación privada número 5, para la edición del Estudio de la Balanza de pagos del Departamento de Desarrollo Económico. El resultado fue el siguiente:

Librería e Imprenta Las Américas:	¢37,000- ¢29.000 y ¢20.700
Litografía Costa Rica,	¢9.989
Tipografía Comercial,	¢9.895

El Director del Departamento de Desarrollo Económico recomienda se adjudique la licitación a la Tipografía Nacional, por ser la oferta más baja y reunir condiciones de seriedad para la edición.

Se acuerda de conformidad.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 55. El Director Administrativo de la Contaduría comunica al Consejo que la licitación privada que se hizo para adquirir un piano para el Conservatorio, se adjudicó a la Sociedad "Continental Ltda.", debido a que el modelo por ellos ofrecidos, en ¢4.550, puesto en la Universidad sin derechos de aduana, resultó ser la mejor oferta. También participaron don Juan Banasbach, don Rolf Bansbach y don Antonio Lehmann, pero sus pianos no reunían las condiciones requeridas.

Se ratifica la adjudicación.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 56. El Departamento de Administración solicita:

“Autorizar el pago de la cesantía al señor José Montoya Loaiza, empleado de cuadrilla de mantenimiento. Asimismo, la cancelación de 15 días de vacaciones no disfrutadas al señor Juan Retana Carvajal. El pago de la semana correspondiente al señor Juan Bonilla Arce, por sustituir al señor Rafael Alvarado Monge, guarda nocturno, durante dos días y al señor Fausto Benavides Chinchilla durante seis días, período en que estuvo incapacitado por la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se autorizan los pagos referidos.

Comunicar: Departamento, Contaduría.

ARTICULO 57. Se da lectura a comunicación suscrita por el Consejo de la Empresa Orozco, Monge & Alvarado Ltda., Ing. Mariano Monge, que dice:

“San José, 27 de marzo de 1958. Sr. Lic. Don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte. Muy estimado señor: Por su digno medio deseamos elevar al conocimiento del honorable Consejo Universitario algunas aclaraciones sobre nuestra carta de fecha 28 de febrero, en que pedimos un mes de ampliación de plazo para la entrega del Edificio de Química. Es posible que al recibir la Universidad ese edificio con solo dos días de atraso haya quedado la impresión que nosotros pedíamos algo enteramente fuera de lugar. La justicia de la petición la basamos en extras por más de ¢30.000.00 y dos meses de inundación de gran parte del edificio, para mejorar la resistencia de un concreto que dio 2450 lbs/pulg² en prueba de comprensión a los 28 días y que a los tres meses dio 3950 lbs/pulg². Nosotros, a pesar de haber conversado varias veces con el Dpto. de Planeamiento sobre ese asunto, no estábamos enterados de que ambas pruebas habían sido realizadas en condiciones de laboratorio diferentes: primera prueba con cilindros saturados de humedad y segunda prueba en seco. Esa aclaración tan importante la conocimos recientemente. Era lógico que supusiéramos que ambas pruebas habían dado resultados comparables; si así hubiera sido nuestra petición habría sido justa. Dijimos que el edificio estaba 99.9% terminado; nos referíamos al costo. Es necesario hacer notar que esos pequeños detalles, en una obra de la magnitud del Edificio de Química, cuesta “muy poco dinero pero realizarlos significa varios días. Imaginemos que el día señalado para la entrega aparece una puerta rayada; para repararla es necesario enviarla al taller y allí puede pasar 3 o 5 días; después llega a la construcción y para pintarla a tres manos se requieren dos o tres días más; esta reparación pudo valer ¢40.00 pero el atraso que significa puede ser hasta de 8 días. El día de la nueva entrega puede decirse: esa viga tiene un defecto de repello; es necesario picarla, repellarla de nuevo y pintarla; eso puede significar 8 días de atraso porque en esa viga se puede poner un solo albañil, el cual no puede ejecutar su trabajo en un solo día; el repello hay que hacerlo en dos capas; a la primera debe dársele tiempo para que raje y frague; a la segunda para que seque antes de pintar y la pintura debe darse en tres manos con aproximadamente un día de lapso entre una y otra mano. Detalles de ese tipo ocurrieron con bastante frecuencia y fueron atrasando la entrega del edificio constantemente. Es más, el edificio se recibió en la fecha conocida debido a la enorme necesidad de utilizarlo, con la obligación nuestra de hacer ciertos pequeñísimos trabajos que tomaron varios días. De lo anterior se deduce que no se puede de razonar aplicando una

proporción directa como ésta: Si en un año se hizo 99.9%, en cuánto se hará 0.1? Más bien el problema está en cuánto puede un inspector recibir un edificio?. Allí el contratista está enteramente en manos del inspector ya que el trabajo perfecto en construcción no es posible y el inspector lo puede exigir perfecto. Es más grave el asunto cuando se tiene una serie de inspectores como es el caso de Planeamiento. Esto no significa en manera alguna una crítica al Depto. de Planeamiento que trata de cumplir su cometido en la forma mejor. Es simplemente una realidad a la cual no se puede escapar. Basados en esas condiciones nosotros, creemos tener razones, pedimos un mes de plazo; la realidad probó que hicimos el mayor esfuerzo por entregar dentro de un término que sirviera a los intereses de la Universidad. Aprovechamos la ocasión para agradecer altamente al Consejo la ampliación de 8 días que nos concedió, considerando justas parte de nuestras razones. Y a Ud., como Rector, le agradecemos la explicación que nos hizo sobre el hecho de que el Consejo no sometiese a la Contraloría la ampliación de 8 días al plazo de entrega; de la manera que se produjeron las cosas nos parece conveniente y justa la posición del Consejo en este aspecto”.

Se toma nota de las explicaciones consignadas en la nota anterior.

ARTICULO 58. El Prof. Trejos dice que hay en el edificio de Ciencias y Letras algunos defectos que es conveniente se comuniquen a la Empresa Constructora. Los servicios higiénicos de la Secretaría han debido clausurarse, porque sus condiciones son muy malas. Su funcionamiento ha sido irregular desde el principio de uso.

Además se ha abierto un boquete en el cielo raso, producido por goteras.

Se acuerda hacer del conocimiento del Depto, de Planeamiento y Construcciones lo anterior, a fin de que tome las medidas del caso.

ARTICULO 59. El Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, Lic. Bernal Jiménez, suscribe la comunicación siguiente, dirigida al señor Rector con fecha 24 de marzo:

“Con el fin de que sea estudiada por el Consejo Universitario, muy atentamente elevo a usted, la siguiente solicitud que he recibido de los Empleados de esta Oficina:

“Sr. Lic. Bernal Jiménez Monge. Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica. Presente. Estimado señor: los abajo firmantes, empleados del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, con la debida consideración, le rogamos se sirva hacer las gestiones necesarias para que sean reintegrados a nuestras respectivas cuentas patrimoniales, las sumas de dinero traspasadas de ellas a la Caja del Seguro Social para cubrir la cuota patronal. Hasta el 28 de febrero del año en curso, el monto de dichos traspasos alcanzaba la suma de ¢940.40 (novecientos cuarenta colones con cuarenta céntimos, según el siguiente detalle: Mariano Ramírez Arias ¢264.00; José Manuel Jiménez Fajardo ¢264.00; Inge

Gutman Scherling ¢132.00; Carlos Enrique Murillo Guzmán ¢124.40; Alonso Scott Davis ¢108.00 e Irma Castillo Sánchez ¢48,00 Total ¢940.40.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención que sirva dispensar a la presente, nos es grato suscribimos, muy atentos y seguros servidores, Firman: Inge Gutman; Irma Castillo; Mariano Ramírez; Alonso Scott y Carlos Enrique Murillo. P.D: el señor José Manuel Jiménez no firma la presente por estar realizando estudios en el exterior”.

El señor Rector dice que consultó el caso con el Director Administrativo de la Contaduría y éste le contestó lo siguiente: “Acceder a lo solicitado por los funcionarios el Desarrollo Económico, sería sentar un precedente, a su juicio, porque obligaría al Seguro a devolver esas mismas cuotas a todos los empleados administrativos que estén en las mismas condiciones.

Se cita el artículo 24 de la sesión N° 41 de 1946: del aporte de los funcionarios y del aporte de la Universidad, se tomen las cuotas del Seguro Social.

De conformidad con lo anterior se acuerda contestar negativamente a la solicitud formulada.

Comunicar: Lic. Bernal Jiménez, copia a don Abel.

ARTICULO 60. El Lic. Bernal Jiménez informa del nombre y del puesto de cada uno de los empleados del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, a fin de que reciban el nombramiento correspondiente al ejercicio económico que va del 1° de marzo de 1958 al 28 de febrero de 1959.

Bernal Jiménez Monge	Sub-Director
Alvaro Hernández Piedra	Jefe Economistas
José Manuel Jiménez Fajardo	Economista Categoría A
Mariano Ramírez Arias	Economista Categoría A
Inge Gutman Scherling	Economista Categoría B
Alonso Scott Davis	Economista Categoría B
Daisy Piedra de Portuguez	Secretaria
Gilda Pepita Echandi Murillo	Auxiliar
Carlos Manuel Valverde Debernardi	Auxiliar
Anibal Ramírez Fajardo	Auxiliar
Niels Wilburg Clausen Zúñiga	Auxiliar
Carlos Enrique Murillo Guzmán	Conserje

Aunque todos los empleados de este Proyecto saben claramente que sus nombramientos son sólo por un año, prorrogable en el caso de que se logre el correspondiente financiamiento de parte del Gobierno Central o de Instituciones Autónomas, estoy informándoles de nuevo mediante una circular, sobre esa condición de transitoriedad. En la nómina de empleados que le doy no está incluido el Lic. Raúl Hess, Director del Proyecto – a quien sustituyo durante el tiempo de su licencia – porque de acuerdo con el Contrato que suscribe la Universidad con los

cooperadores del Proyecto, ésta debe pagar el sueldo del Director en calidad de profesor de tiempo completo. Tampoco aparece en esa lista el Sr. Juan Marcos Brcich Samanovich, economista categoría "A" cuyo nombramiento no podrá hacerse sino hasta que haya sido aprobado el presupuesto extraordinario, que contiene la partida correspondiente".

Se acuerda hacer los nombramientos correspondientes.

Comunicar: Proyecto, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 61. El Lic. Bernal Jiménez envía al señor Rector el Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de mayo de 1958 y el 28 de febrero de 1959, correspondiente a la distribución del Superávit del ejercicio económico anterior:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

(1° de Mayo 1958 a 28 de Febrero 1959)
Distribución de Superávit-

I INGRESOS

Superávit del ejercicio 1957/1958	¢34.997.55
-----------------------------------	------------

II EGRESOS

<u>A Sueldos</u>	Mensual	Total 10 meses (Incluyendo el décimo-tercero)
a) 1 Economista Categoría "A"	¢1.650.00	¢17.875.00
1 Auxiliar	700.00	7.583.35
b) Fondo de Pensiones y Jubilaciones (Ajuste a Presupuesto Ordinario)		249.00
<u>B Otros gastos</u>		
a) Pago al Economista José Manuel Jiménez Fajardo, del valor del pasaje de regreso de Ámsterdam a San José		2.290.00
b) Restitución cuotas Seguro Social, al fondo de Pensiones y Jubilaciones		940.40
c) Gastos de Oficina		<u>6.059.80</u>
	TOTAL	¢34.997.55

Se acuerda aprobarlo siempre y cuando reciba la aprobación, también, del Departamento de Investigaciones Económicas y de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

La partida de ¢940.40 (restitución cuotas Seguro Social al Fondo de Pensiones y Jubilaciones) se agrega a la partida c) Gastos de Oficina.

Se acuerda, igualmente, pedir al Lic. Jiménez que todos los trámites correspondientes a asuntos del Proyecto, deben hacerse a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Departamento de Investigaciones Económicas y Sociales.

Comunicar: Contaduría, Proyecto, Facultad.

ARTICULO 62. Se incluye como Anexo N° 5 de la presente acta, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario, el Proyecto de Contrato a firmar entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Obras Públicas, el INVU y otras Instituciones del Estado, para financiar el Proyecto de Investigación del desarrollo económico de Costa Rica.

Se discutirá próximamente.

ARTICULO 63. El Secretario General recibió el siguiente informe, suscrito por el Director Administrativo de la Contaduría:

“De los profesores que perdieron definitivamente sus cátedras en la Escuela de Odontología, los que enseguida se indican, no acumularon la suma total para cubrir las prestaciones legales, y debe el Consejo autorizar que se giren los siguientes saldos:

GONZALO ARIAS DELGADO, sueldo promedio ¢300.00 6 meses de prestaciones, ¢1.800.00, acumuló ¢1.617.10, saldo que debe girarse ¢182.90

RODRIGO SABORIO ETIENNE, sueldo ¢300.00, 7 meses de prestaciones, ¢2.100.00 acumuló ¢1.954.05, saldo que debe girarse, ¢145.95

ARNOLDO FERNÁNDEZ SOTO, sueldo ¢504.00, 6 meses de prestaciones, ¢3.024.00, acumuló ¢1.887.65, saldo que debe girarse, ¢1.136.35”

Se autoriza el giro de los saldos indicados por la Contaduría.

ARTICULO 64. El Vice-Decano de la Facultad de Educación, Prof. Cortés, suscribe la comunicación que dice así y que fue enviada al Secretario General:

“En conocimiento de que en el anteproyecto de presupuesto correspondiente a becas fue separada la partida para atender esos servicios hasta el mes de agosto del año en curso, muy atentamente vengo a solicitar por su medio al honorable Consejo Universitario se acuerde

mantener la beca hasta el mes de agosto inclusive a favor del señor José Antonio Valverde A., graduado de la escuela de Educación y quien actualmente realiza estudios en los Estados Unidos”.

El Director Técnico de la Contaduría, don Fernando Murillo, comunica que puede autorizarse, con cargo a la partida Becas para estudios en el exterior, en la que hay presupuesto por seis meses (Marzo a Agosto)

Se acuerda favorablemente la solicitud presentada por la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 65. El Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación remite carta que recibiera del Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Rodrigo Leiva, que dice así:

“La Sección de Educación Física a mi cargo, se siente complacida con la respuesta que el Consejo Universitario dio, en la sesión N° 929, artículo 69, a mi oficio de fecha 14 de marzo del año en curso, en el que solicitaba respetuosamente, un pronunciamiento sobre las actividades deportivas federadas en la Universidad de Costa Rica. No obstante, me permito manifestar al Consejo Universitario, por su digno medio que, si la disposición es la de continuar manteniendo equipos federados, no importa su clasificación, nos obliga a incurrir en una serie de gastos indispensables (gastos de inscripción y participación en las competencias, transporte de jugadores, marcación de canchas, implementos deportivos, etc.) Por tales motivos, pido al Consejo Universitario que considere la posibilidad de revisar el acuerdo tomado en la sesión a que se hace mención, en el sentido de acordar la suma de ¢5.000.00 (cinco mil colones) para el mantenimiento de las actividades federadas a que venimos haciendo referencia”.

El Prof. Trejos se inclina porque la Universidad se retire de los grupos deportivos federados, por lo que se manifiesta en desacuerdo con la gestión presentada por el Prof. Leiva.

En igual sentido se pronuncia el Lic. González.

El Dr. Bolaños estima que la suma de ¢5.000 es elevada, ya que en la primera oportunidad que el asunto relativo a la necesidad de esa suma fue conocido aquí, se incluía también salarios para jugadores profesionales. Cree que debería pedirse un detalle de los gastos que el mantenerse en la Federación implica para la Universidad.

El Ing. Baudrit no está de acuerdo en que se resuelva de conformidad lo solicitado. Desea que las competencias sean solamente de carácter interno.

El Ing. Peralta trae un punto de vista diferente a la discusión, al recordar que la Universidad acordó la construcción de un estadio, en sus terrenos, para la práctica de espectáculos de atracción nacional. Con el importe que se obtenga, se pagarán, en parte, los gastos de construcción.

No se ha considerado aquí la posibilidad de que el retirarse de la Federación pueda producir perjuicio a la Universidad, por no tener suficiente ayuda en cuanto a la realización de eventos de primera categoría.

Si la Universidad abandona la Federación, queda imposibilitada para volver a entrar.

El Dr. Bolaños dice que no es preciso retirarse de la Federación, pues existe la posibilidad de pedir un permiso, pagando los derechos correspondientes.

Se acuerda dirigirse a Depto. de Bienestar y Orientación pidiendo informe sobre la posibilidad de pedir un permiso a la Federación para retirar el equipo, así como pedir un presupuesto detallado de los gastos necesarios para mantener los equipos en esas condiciones.

ARTICULO 66. Suscrita por los profesores Trejos, Cortés, Caamaño y Monge, miembros de la Comisión, se ha recibido la siguiente comunicación:

“La Comisión de Planes de Estudios y Programas eleva a su conocimiento y al del Consejo Universitario el informe relativo a la solicitud hecha por la Facultad de Ingeniería en el sentido de “refundir bajo un solo nombre las cátedras que han venido impartándose en esa Escuela bajo el nombre Teoría Estructural (V año) y Diseño Estructural (VI año)” y denominarlas Estructura (1) y Estructura (2). La Comisión invitó al Ingeniero Alfonso Peralta, Decano de la mencionada Facultad con el objeto de oír las explicaciones del caso. Con vista en éstas recomienda el cambio de nombre porque está más acorde con el contenido de los respectivos programas”.

En consecuencia se accede a lo solicitado por la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 67. Suscrita por el Lic. Fonseca Tortós, con fecha 26 de marzo, recibió el Consejo comunicación que dice:

“Me permito poner en conocimiento de Ustedes que la Facultad de Derecho, en su Sesión del 25 de los corrientes, acordó recomendar al Consejo Universitario permita la organización de cursos de Derecho Internacional Privado, Derecho Procesal Penal y Derecho Internacional Público en las horas de la tarde, a fin de que un buen número de alumnos que lo han solicitado, puedan adelantar los cursos mencionados. Las Cátedras estarían a cargo de los titulares de las mismas, con excepción de la de Derecho Internacional Público, que la ocuparía el Lic. Manuel Yglesias Echeverría. Los alumnos cubrirían los gastos ocasionados por la organización de esos cursos”.

El Lic. Sotela informa que el buen éxito de cursos similares, durante el año pasado, dio base para gestionar esta nueva autorización.

El beneficio que los alumnos reciben es grande, pues acorta en gran parte los estudios de los que toman esos cursos.

Se acuerda autorizar dichos cursos por este año, su autorización sujeta a un informe del Decano sobre trabajo, cumplimiento, asistencia, parte administrativa, etc. que deberá rendir al llegar a medio año y a fin de año.

Se nombra al Prof. Yglesias como Encargado de Cátedra.

ARTICULO 68. El señor Rector dice que se ha recibido copia de carta que el Jefe del Depto. de Control Nacional de Radio, don Mario del Valle A., dirigiera al señor Ministro de Gobernación Lic. Alfredo Tossi, comunicando la gestión de dos canales para televisión formulada por la Universidad.

Se acuerda dirigirse al señor Ministro, directamente, para pedirle proceda en lo correspondiente a fin de garantizar a la Institución el uso de los canales solicitados.

Comunicar: Ministro.

ARTICULO 69. La Facultad de Educación solicita se amplíe por una semana más el plazo de matrícula para el Curso de Especialización en Administración Escolar.

Al mismo tiempo, y por sugestión del Profesor Carlos A. Caamaño, se acordó solicitar se aclare a los interesados la posibilidad de realizar esa especialización matriculándose en las materias que puedan cursar cada vez.

Se autoriza la prórroga solicitada y se acuerda hacer ver lo que solicita.

Se encarga a la Oficina de Relaciones Públicas de hacer la divulgación correspondiente.

ARTICULO 70. El Prof. Leiva consulta, por medio del Departamento de Bienestar y Orientación, una solicitud de cooperación en una campaña encaminada a la Construcción de un Sanitario para Alcohólicos. Ello con vista de la situación pendiente con los equipos de la Universidad.

Se acuerda manifestarle que está pendiente, precisamente, el resultado de la gestión que él formuló al Consejo y que decidirá si se permanece o no en la Federación. Por lo tanto no se puede resolver sobre participación de la Universidad.

Comunicar: Prof. Leiva.

ARTICULO 71. El Ministerio de Relaciones participa la celebración del Décimo Primer Congreso Mundial de Avicultores, que tendrá lugar en la Ciudad de México del 21 al 28 de setiembre de este año.

Se agradece la comunicación y se informa que la Universidad no podrá hacerse representar.

Comunicar: Relaciones Exteriores.

ARTICULO 72. El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, comunica que el Dr. Carlos Graef Fernández, uno de los más destacados científicos mexicanos, visitará Guatemala invitado por la Universidad. Consulta la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica lo invite, a su vez, para dictar algunas conferencias.

El Lic. González dice que el Dr. Graef es una autoridad en matemáticas y especialmente en el campo nuclear. Pero estima que este año todavía no sería muy aprovechable su visita, por haberse apenas iniciado el trabajo de la Comisión de Energía Atómica.

Se acuerda contestar al señor Coto Conde en los términos expresados por el Lic. González.

ARTICULO 73. La Embajada de Brasil ha remitido el catálogo de becas que las diferentes instituciones brasileñas ofrecen en 1958.

Se pasa a la Secretaría General para que haga una publicación informando al público lo correspondiente.

Comunicar: Secretaría.

ARTICULO 74. Se envía del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicación sobre el I Congreso Pan-Americano de Historia de la Medicina que se celebrará en Río de Janeiro del 12 al 20 de abril.

Se agradece la comunicación y se informa que la Universidad de Costa Rica no está en capacidad de asistir al evento.

ARTICULO 75. Se incluye como Anexo N° 6 de la presente acta, para estudios de los señores Miembros del Consejo, el informe que rinde la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre el Reglamento de la Facultad de Educación.

ARTICULO 76. Se incluye como Anexo N° 7 la carta de la Academia Nacional de Ciencias sobre Becas.

Los señores Decanos determinarán, con vista del anexo, si existe algún interés por las becas que se ofrecen e informarán al Consejo.

ARTICULO 77. Se acuerda encargar al Lic. Rolando Fernández, Oficial de Relaciones Públicas, de preparar una reglamentación para el uso de la papelería de la Universidad, por funcionarios y miembros del personal, así como de unificar los tipos en uso por los diferentes Departamentos y Facultades.

Comunicar: Rolando Fernández.

ARTICULO 78. Se solicita informe al señor Decano de Agronomía acerca del informe sobre conocimiento de ganadería que se pidió al Ing. Alfredo Volio Mata.

El señor Decano Baudrit informa que don Alfredo tiene interés en hacer una cosa amplia, ya que le entusiasmó el estudio que se le solicitó y lo tiene en preparación.

ARTICULO 79. El señor Rector dice que se designó una Comisión especial encargada de estudiar lo relativo a las necesidades de alojamiento estudiantil.

Sugiere renunciar a la intervención de la Universidad en ese campo y dejar en manos de la iniciativa privada lo relativo a construcción de alojamientos. Parece que hay muy buenas posibilidades en ese aspecto.

Se acuerda dejar sin efecto el nombramiento de la Comisión, haciendo saber que la Universidad no prevee, en sus programas inmediatos, la construcción de alojamientos para estudiantes. Ello tampoco implica, para efectos ante cualquier interesado, que se haga renuncia absoluta de esa posibilidad.

Comunicarlo: Relaciones Públicas.

ARTICULO 80. Se conoce del Anexo N° 2 del acta N° 929, alegato presentado por el Departamento de Registro para mantener la administración de las Becas.

Se revisa el acuerdo anterior tomado al respecto, disponiendo su traslado al Departamento de Bienestar y Orientación, con vista de los argumentos del Departamento de Registro.

Se acuerda que el Departamento de Registro, el D. B. O. y la Contaduría, preparen un reglamento en que se distribuyan su responsabilidad y participación en cuanto se refiere a becas y exención de matrícula.

Comunicar: Departamentos.

ARTICULO 81. El Lic. Sotela solicita una beca para la alumna señorita Soledad Méndez Barquero, que va de Ciencias y Letras a Derecho.

Se le manifiesta que por el momento no hay, pero que oportunamente se le informará para que la gestione.

Comunicar: Lic. Sotela.

ARTICULO 82. El señor Rector dice que se dejó la fijación racional de los horarios de los Jefes de Clínica en manos del interesado y del Decano de cada Facultad.

Pero en los casos en que existen contrato puede cambiarse lógicamente, por sí y ante sí el horario aprobado por el Consejo Universitario y la Facultad?.

Parece que no debe ser así.

Se acuerda que los Decanos estarán encargados de llevar los medios y procedimientos de control de asistencia, lo que se comunica la Comisión de Reglamentos para que lo tome en cuenta al estudiar los otros asuntos relativos a este aspecto que le han sido sometidos.

ARTICULO 83. El Prof. Trejos dice que se presentó un caso en la Facultad de Ciencias y Letras, con uno de los Profesores de Tiempo Completo, del que no informó al Consejo y desee ahora, dejar constancia de lo sucedido.

El Dr. Saumells, en disfrute de sus vacaciones, viajó a España a partir del 15 de enero en viaje que concluiría el día 15 de febrero. El Dr. Saumells se iba a presentar a concurso de oposición para adquisición la categoría de catedrático de la Universidad de Madrid, lo que implicaba, en manera alguna, cesación de sus funciones en la Universidad de Costa Rica.

Por razones de carácter diverso, tuvo numerosas dificultades y, entre ellas, se presentó la posposición del concurso. Uno de los miembros del tribunal, por razones de salud, se vió imposibilitado de concurrir a la fecha fijado. Se llevó a cabo, sin embargo, el conocimiento de los concursantes, pero para ello el Dr. Saumells tuvo que retrasar su regreso.

No fue sino hasta el 1º de abril que el Dr. Saumells se reincorporó a sus funciones.

No le fue girado el mes de marzo en su totalidad pero además había que deducirle la segunda quincena del mes de febrero.

El concurso fue ganado por él, convirtiéndose en catedrático titular de la Universidad de Madrid, lo que constituye una ventaja para la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda conceder al Doctor Saumells permiso a posteriori, con vista de que estaba viajando para mejorar su condición académica, y no deducirle lo correspondiente al pago de la segunda quincena del mes de febrero.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 84. El señor Rector dice que aquí se negó permiso al señor Roberto Chaves, funcionario del Laboratorio de Microbiología, para usar de un permiso mientras probaba su posibilidad de trabajo en otro lugar. Sin embargo, el señor Chaves vino a retirar el giro y manifestó que era para endosarlo a un sustituto.

Desea se le aclare si se incumplió con la prohibición establecida por el Consejo, para el disfrute del permiso solicitado.

El señor Decano informa que el señor Chaves renunció y se retiró, y el giro lo endosó para su sustituto interino.

Se acuerda, como aquí no ha llegado renuncia alguna del señor Chaves, tenerla por efectiva desde el 1° de mayo, llamando a concurso para cubrir la plaza que deja vacante.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 85. El Prof. Trejos dice que los datos sobre promociones solicitados a la Facultad, podrían hacerse circular junto con los Anales.

El Prof. Monge informa que si se le envían hoy, podrán incluirse como Apéndice de los Anales.

Así queda acordado.

ARTICULO 86. El Prof. Cortés solicita se autorice al D. B. O. para que practiquen algunos tests a alumnos de los cursos de Administración Escolar.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, D. B. O.

ARTICULO 87. El Dr. Bolaños dice que los alumnos de años superiores acostumbran celebrar un acto de festejo para dar la bienvenida a los de los primeros cursos. Este año se va a realizar el acto el próximo jueves en el Liceo León Cortés de Grecia. Además, se llevará a cabo una Misión Cultural.

Solicita autorización para usar del vehículo de la Institución.

Se acuerda autorizar el uso del Vehículo, si está disponible, por tratarse de la realización de una Misión Cultural.

ARTICULO 88. El Dr. Bolaños dice que nombró a profesores de Tiempo Completo en Comisión que prepara el Reglamento de la Escuela.

Consulta si ello es atribución del Decano, porque nada dispone, al respecto, el Estatuto.

Se le contesta que es una atribución típica del señor Decano.

ARTICULO 89. El señor Rector dice que el 1º de abril venció el plazo para oír opiniones sobre el Nuevo sistema de Pensiones y Jubilaciones.

ARTICULO 90. Se declara de asueto para el personal docente y administrativo de la Institución, el próximo sábado 12 de abril en curso.

A las 12 horas se levanta la sesión.



San José, 23 de marzo de 1958.-

RECTORIA

Señores
Miembros del Consejo Universitario,
Presente.

Estimados compañeros:

Haciendo uso de la gentil invitación hecha y mantenida por tanto tiempo por las autoridades universitarias de Puerto Rico, y debidamente autorizados por ese Consejo, los suscritos viajamos durante la primera semana del mes de febrero a Puerto Rico, y tenemos ahora el gusto de rendirles a ustedes un informe sobre lo visto y lo aprendido en nuestra visita.

Dividimos el informe en los siguientes seis capítulos:

- A) Estudios Generales;
- B) Educación;
- C) Centro Nuclear;
- D) Estación Agrícola Experimental de Lajas;
- E) Oficina de Recursos Humanos; y
- F) Estudio Comparativo de la Organización Universitaria en Costa Rica y Puerto Rico.

--- 0 ---

A) ESTUDIOS GENERALES

I CARACTERISTICAS DE LOS ESTUDIOS GENERALES

1. Educación General y Educación Especializada.

De las diversas clases de reuniones a que asistimos y de las conversaciones efectuadas con autoridades y profesores de la Universidad de Puerto Rico, de la lectura de informes y otras modalidades de literatura pedagógica y científica, sacamos en claro que tema de gran significación en el pensamiento educativo de la Universidad de Puerto Rico es el relativo a los Estudios Generales y a la forma como ha venido trabajando la Facultad a la que ellos están confiados. -



RECTORIA

De esa manera, se ha llegado a un alto grado de madurez en tan importantes experiencias; y a un concepto claro respecto de lo que es o significa la educación general y la educación especializada y de los objetivos que se desea alcanzar con los programas que en ese campo se ofrecen a los jóvenes.

Años de discutir y analizar la necesidad de la educación general ha conducido a la Universidad a señalar en forma bastante precisa las fronteras entre ésta y la especializada, a eliminar de parte de los especialistas y de los profesionales las resistencias que en un principio pusieron a la docencia en cátedras que, aparentemente, no tenían ninguna importancia para los estudios especializados que necesitaban o de que estaban urgidos los futuros profesionales. Hoy día, según lo afirma el Decano de la Facultad de Estudios Generales, Doctor Angel Quintero Alfaro, "hay profesionales y escuelas profesionales que van más lejos y admiten que ninguna disciplina o profesión puede comprenderse correctamente sin encajarla en su lugar propio entre las demás disciplinas". Los resultados y experiencias obtenidos y vividos en Puerto Rico a causa del funcionamiento de un programa de Estudios Generales han llevado a la convicción casi unánime de que el hombre necesita una formación integral, mediante la cual desenvuelva no sólo las aptitudes especiales para el cultivo de determinadas ciencias y técnicas - que harán de él un profesional o investigador eficiente - sino también aquellas que le servirán para ejercer su oficio de hombre - de ciudadano y de miembro de una comunidad de cuya existencia y destino es responsable -, aquellos sentimientos sociales y estéticos mediante los cuales percibirá con firmeza los estímulos provenientes del mundo que le rodea. Es interesante observar a profesionales puertorriqueños de los más diversos tipos, vivir con profundidad el momento histórico que vive su Patria; el interés que ponen en todo lo que signifique mejorar las condiciones de vida individual y colectiva del país. Se nota una verdadera pasión por lo que es y lo que puede llegar a ser Puerto Rico.

El concepto que de la educación general se han formado grandes investigadores y sabios norteamericanos y europeos circula con profusión en los documentos de trabajo que se ponen en manos de los profesores. Respecto de la importancia de los estudios humanísticos para el hombre de ciencia, transcribiremos algunos del profesor Robert Oppenheimer, citado por el doctor Quintero Alfaro, en estudio que tuvo la gentileza de obsequiarnos. Dice:

"La especialización de la ciencia es una compañera inevitable del progreso. Sin embargo, está llena de peligros y es cruelmente destructora, puesto que arranca tantas cosas bellas y luminosas de la mayor parte del mundo".

El doctor Oppenheimer se refiere después a las limitaciones que el puro saber especializado crea en las mentes de los científicos y a la necesidad de crear una visión más abarcadora del mundo.



RECTORIA

El extraordinario desarrollo de las ciencias y de la técnica en los últimos cien años ha planteado a la educación, principalmente universitaria, una serie de problemas y de interrogantes, y el de mayor trascendencia es, quizá, la formación del hombre para la democracia, con las responsabilidades que ello implica. Al lado, pues, de la preocupación por el saber especializado, del oficio o de la profesión, era imprescindible ofrecerles a quienes iban luego a desempeñar puestos o cargos eminentes en la sociedad, una educación general que, a manera de estímulo, ayudara a desarrollar el espíritu y a crear normas de conducta y de pensamiento adecuadas para mantener en un alto grado de vigencia el sistema democrático de vida. Este punto de encuentro entre la educación general y la educación especializada - la armonía que debe existir entre una y otra -, ha preocupado hondamente a los universitarios puertorriqueños. A pesar de que los estudios generales llevan de ofrecerse más de 16 años, y han tomado diversas modalidades, los problemas fundamentales continúan discutiéndose, y concentran la atención de la Universidad como institución.

2. Objetivos que se persiguen con los Estudios Generales.

El objetivo central de los estudios generales es, según declaraciones hechas con oportunidades diversas por las autoridades universitarias puertorriqueñas, la formación de la persona; en este punto hay una coincidencia total entre lo pensado en Puerto Rico y lo pensado por la Universidad de Costa Rica. El doctor Quintero Alfaro, en su interesante estudio intitulado Qué es Educación General, resume el punto mencionado con las siguientes palabras:

" Desde el punto de vista de la persona (la educación general) es aquella educación que encamina al estudiante hacia el logro mayor de sus capacidades de expresión, reflexión, apreciación, deliberación y convivencia. Desde el punto de vista del saber introduce al estudiante en el examen crítico de los mejores ejemplos que ofrecen las ciencias sociales, las humanidades y las ciencias naturales. Ambos aspectos se interrelacionan, ya que el saber es expresión del hombre y por lo tanto formativo de hombres. La persona y el saber se dan en un contexto social, en nuestro caso en una sociedad en rápida transformación. Este contexto afecta las actitudes y motivaciones de estudiantes y maestros. De esas actitudes y motivaciones, de esta circunstancia histórica hay que partir; pero no meramente como de un dato para responder pasivamente, sino pensando en un ideal de persona y de sociedad".

Con ser la persona el objetivo primario de los Estudios Generales, es sin embargo el último en lograrse, pues ha de culminar como proceso espiritual. En efecto, hay otros propósitos que coadyu-



RECTORIA

4.

van y son los siguientes: proveer aquellos conocimientos básicos necesarios a todas las profesiones, conocimientos mínimos de lenguaje, matemáticas, historia, geografía y ciencias, sobre los cuales se monta todo el resto de la educación; promover la comunicación cívica, o sea la capacidad de entender las diversas esferas de la acción en la sociedad, y la capacidad de comunicación y apreciación entre ellas.

En todo programa educativo se tienen presentes las tareas cívicas que a todos los componentes de un conglomerado democrático competen, y, por tanto, la urgencia de crear en todos ellos - principalmente en quienes van a cultivar las artes, las ciencias y las letras como profesión - hábitos y criterios que enriquezcan el ejercicio de la ciudadanía. Del buen o mal funcionamiento de las instituciones en una democracia todos los ciudadanos - sea cual fuere su especialización, sea cual fuere su aporte a la ciencia y a la técnica - son responsables. El idea que, según el doctor Quintero Alfaro, puede conseguirse con los Estudios Generales, es la persona libre en una sociedad libre. El político, el científico, el humanista, todos sin excepción, tienen responsabilidades cívicas, para las cuales deben estar preparados. Por lo tanto, la educación universitaria debe ofrecer el ambiente necesario para que cada estudiante, cada miembro de la comunidad universitaria, alcance por la perfección de su propio mundo interior, el grado más alto de libertad y de dignidad personal. Los graduados de la Universidad, sin entrar a distinguir diversas especialidades, deben propulsar el desarrollo de una sociedad libre que, a su vez, estimule " el desarrollo progresivo de las facultades de expresión, reflexión y deliberación ".

Los Estudios Generales, por la forma como se imparten y se organizan, constituyen un excelente medio o ambiente escolar para orientar o guiar la conciencia y el conocimiento de los educandos e introducir en el examen de los asuntos de mayor importancia para el mundo y para la patria. Cuando un individuo es capaz de formar se juicios justos sobre situaciones que se dan en esferas que no son las de su especialización, cuando el sentido de su vida lo conduce a respetar la opinión ajena, a comprender el significado del quehacer de los demás hombres, a sentir simpatía por quienes laboren con nobleza y voluntad en bien de la humanidad, entonces está apto para ser un buen ciudadano.

Lo dicho no va contra la educación especializada ni aminora la importancia que ésta tiene para el progreso y mejoramiento de la vida individual y colectiva. De lo que se trata es de hacer hincapie en el hecho de que la educación general debe orientarse o dirigirse hacia varias metas; una de ellas: enriquecer la mente y la sensibilidad del ciudadano para que cumpla con más distinción y sentido dinámico sus deberes para con la comunidad. Así, la educación general junto con la educación especializada mejorarán la calidad humana, no sólo en lo que hace al descubrimiento de la verdad, sino también en lo que hace a la sana pasión con que hay que entregarse a la patria.



RECTORIA

II PROBLEMAS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS CONCERNIENTES

A ESTUDIOS GENERALES.

1. Evolución del programa de Estudios Generales.

Los Estudios Generales se han impartido en la Universidad de Puerto Rico durante un lapso de 16 años; fueron creados por el actual Rector, doctor Jaime Benítez en el año 1942. Valiosas experiencias ha vivido esa Casa de Estudios en asunto educativo de tanta importancia, y las diversas modalidades puestas en práctica así como sus logros deben servirnos de puntos de referencia. Hasta Puerto Rico llegó la polémica surgida en los Estados Unidos de América en torno a la forma como debía concebirse un plan de estudios tendiente a llevar adelante los fines de los Estudios Generales. Todos estaban de acuerdo en que la acentuada especialización, aún cuando respondía al desarrollo de las ciencias y de la técnica y de las urgencias del mundo actual, agostaba de modo peligroso la visión del mundo que todo universitario debía formarse, y, además, destruía la unidad de la cultura en la mente de quienes iban a ser, una vez egresados de la Universidad, los guías de sus respectivos países.

Las dificultades empezaron desde el momento en que las Universidades se decidieron a llevar a la práctica pedagógica lo que una renovada filosofía de la educación tenía por bueno e imprescindible. El futuro profesional, dados los peculiares campos en donde iba a desplegar sus actividades, debía recibir preparación científica y adiestramiento técnico. Cómo, entonces, ofrecerle al lado del plan de estudios exigido por la profesión correspondiente, uno de educación general que produjera el deseado equilibrio de su personalidad, el desenvolvimiento de su sensibilidad, de sus inquietudes por la sociedad en que había nacido, sus preocupaciones cívicas, etc? Al principio se pensó en el saber - y no propiamente en la formación del hombre - y se ofrecieron los llamados survey courses. El doctor Quintero Alfaro, en el citado ensayo Qué es Educación General, critica tal postura pedagógica con las siguientes palabras:

" Como el nombre lo indica, en estos cursos se trataba de abarcar a grandes trazos un extenso campo del saber humano. Se utilizaban para ello conferencias, textos, clases de discusión, todo ello encaminado a presentar una especie de resumen integrado de los problemas, principios y conclusiones de las diversas disciplinas "

La experiencia alcanzada por los directores de la Universidad de Puerto Rico les ha servido para ver con claridad defectos y virtudes de programas como los señalados. Esto es importante para aquellas



RECTORIA

Universidades que aspiran a renovar sus estructuras docentes con base en un programa de Estudios Generales. Para el mismo doctor Quintero Alfaro los survey courses, cuando los enseñan grandes científicos o grandes maestros, despiertan numerosos intereses en los estudiantes y dejan en estos valiosos conocimientos, Sin embargo, la visión de conjunto raras veces se logra. La educación resulta demasiado superficial. Los estudiantes oyen hablar de muchas cosas; los mejores pueden a veces hablar de muchas, sin entenderlas de verdad. La mayoría pierde fácilmente el interés en los cursos porque no ven claramente la razón por la cual se les obliga a estudiar algunas materias. " Sus mentes no son tan pasivas como se presumía y no cambian sometiéndolas meramente a un tratamiento intenso ".

Los cursos de Estudios Generales organizados mediante grandes resúmenes de conocimientos, fueron analizados en los Estados Unidos de América, por una de las autoridades de mayor relieve, el doctor Earl Mc - Grath, en su libro intitulado Science in General Education. Mc Grath comulga con el mismo punto de vista del doctor Quintero Alfaro. A fin de ahondar un poco en el asunto educativo aludido, transcribimos estas palabras suyas:

" Después de algunos años los cursos de survey fueron alterados fundamentalmente en algunas instituciones, y en otros completamente descartados. La razón principal de su fracaso fue su inevitable superficialidad. Intentaban adquirir demasiado terreno, de tal suerte, que los alumnos ganaban una cierta verbosidad al hablar de la ciencia, pero ganaban muy poco en comprensión real de sus leyes o de los métodos envueltos en la derivación de éstas. El peligro de este tipo de educación era que el alumno creía que había aprendido algo sobre la ciencia y los métodos de la ciencia, cuando generalmente sólo había adquirido un conglomerado de datos misceláneos ".

De las ideas expuestas se desprende un hecho muy importante: la primera fase de los Estudios Generales respondió a la necesidad de ofrecer a los estudiantes conocimientos relacionados con las disciplinas en que no se iban a especializar, pero no se tuvo en mente la idea del hombre que convenía formar para el desenvolvimiento de una sociedad democrática, en la que cada ciudadano tiene un puesto de responsabilidad cívica. Los universitarios puertorriqueños han venido discutiendo en seminarios, mesas redondas y diversos tipos de reuniones, problemas de la naturaleza de los apuntados. Todos han seguido de cerca las discusiones efectuadas en torno a los mismos problemas. Se pensó, entonces, en darle atención preferente al desarrollo de la personalidad de los jóvenes, ofrecerles un medio escolar universitario adecuado para su mejor desarrollo, crecimiento y maduración; se pensó en el desarrollo de hábitos de pensamiento y de actitudes. El doctor Quintero Alfaro sintetiza, en el artículo mencionado en este informe, los fines de los programas de la siguiente manera: 1. Aumentar el interés de los jóvenes en identificar estos logros,



RECTORIA

en términos de formas de conducta; 2. poder distinguir entre cosas, símbolos y conceptos; 3. derivar conclusiones válidas de premisas dadas; 4. poder explicar casos particulares a base de principios generales y derivar principios generales de casos particulares; 5. poder ver un modelo de relaciones y captar el sentido de un modelo cambiante; 6. adquirir la capacidad de formar una imagen mental de una cosa, evento, o situación pasada, esperada o meramente creada; 7. desenvolver la capacidad de formular un juicio adecuado sobre la calidad de la investigación o exposición en los campos de las ciencias naturales o sociales y poder entender los principios envueltos en la investigación y en el conocimiento en esos campos; 8. capacidad de juzgar adecuadamente una obra de arte y entender los principios envueltos en su creación; 9. la capacidad de reconocer las implicaciones prácticas de los hechos y de poder aplicar ideas a problemas prácticos; 10. la capacidad de inquirir sobre las presuposiciones y problemas envueltos en el saber humano y de integrar diversos conocimientos.

En esta segunda etapa del desenvolvimiento o desarrollo de los programas de Estudios Generales se ve con meridiana claridad que la experiencia hizo desplazar el énfasis, de la materia como tal al educando, pues ahora se aspira a que desenvuelva comprensiones y actitudes que le capaciten para vivir con sentido y honda comprensión en un mundo cambiante, complejo, lleno de saberes parciales, para que no pierda de vista aquellos valores fundamentales en que descansa o se fundamenta la vida del espíritu y la existencia de la sociedad. No se trata, pues, de impartir conocimientos resumidos de Humanidades, de Ciencias Sociales, de Ciencias Naturales, etc., ni tampoco de acumular en la mente de los estudiantes muchos datos. He aquí, pues, un interesante campo de útiles experiencias que nos muestra la Universidad de Puerto Rico, en lo que a Estudios Generales concierne.

Para armonizar el programa de estudios generales con el objetivo central de éstos, cuál ha de ser la mejor modalidad?Cuál es la modalidad que ha resultado hasta el momento mejor? Posiblemente es en este terreno donde la Universidad de Puerto Rico ha concentrado su mayor preocupación. Si lo que interesa es el hombre en cuanto tal, que aspira a las más altas dignidades del espíritu, y como agente de la sociedad; si lo que interesa es propiciar en los educandos las dos líneas de desarrollo de que habla Max Scheler, humanización y socialización, el programa de Estudios Generales debe organizarse de modo que, sin perder seriedad académica ni rigor científico, sea un medio que estimule el doble proceso de desarrollo a que acabamos de referirnos. Esto, desde luego, plantea una serie de posturas y de conceptos sobre qué es conocimiento, cuántas clases de conocimientos hay, etc. Mas no es eso lo que nos interesa destacar en este informe, sino, más bien, la modalidad del programa y el método que convenga seguirse para cumplir con los fines correspondientes. Al analizar las discusiones y



RECTORIA

seminarios realizados en la Universidad de Puerto Rico, y aquellos en que tuvimos el honor de ser recibidos, explicaremos con ejemplos lo que llevamos dicho. Pero antes de entrar a asunto de tanta importancia, vamos, una vez más, a transcribir parte del trabajo del doctor Quintero Alfaro, porque sirve de punto de partida:

" La búsqueda académica, esto es, el contenido en cuanto a búsqueda y conocimiento se refiere: la biología, la física, la historia, el arte, la filosofía, las ciencias sociales, son de importancia central. Sin embargo, es necesario acercarnos a estos contenidos en tal forma que los problemas vitales del estudiante como persona y como ciudadano sean el punto de partida. Las artes liberales tienen un papel importantísimo en un mundo dominado por el profesionalismo: preparar para la profesión más alta: la del hombre bien formado. Los estudiantes deben entender claramente la finalidad del programa y sentirlo en la práctica de sus clases diarias. Si lo hacen y entienden que están creciendo en inteligencia, en formas de expresión, en capacidades para deliberar, en sentimientos, en sus juicios sobre las personas, obras y grupos, experimentarán un tipo de gozo nuevo. Llegarán a entender entonces el valor que las artes liberales tienen para ellos, como personas y como profesionales "

El doctor Quintero Alfaro en su interesante exposición aclara las ideas en torno a las cuales deben organizarse los planes y programas de Estudios Generales, a fin de que haya relación entre los contenidos y las necesidades e intereses de los jóvenes, y, por lo tanto, se constituyan en una modalidad escolar que se traduzca en formas vivas de cultura. Organizadas las actividades de estudios generales dentro de esa concepción pedagógica, la Universidad estimulará el desenvolvimiento de personalidades armoniosas, con capacidad crítica, sensibles a las más finas manifestaciones del espíritu humano.

2. Los Estudios Generales y un nuevo concepto de educación.

Un programa de Estudios Generales concebido con base en los criterios y modalidades didácticas que ha tenido en cuenta la Universidad de Puerto Rico, facilita el adecuado uso de métodos modernos, y, por ende, la participación activa y directa de los educandos en el proceso de la enseñanza. He aquí uno de los problemas más serios que afrontan las Casas de Estudios Superiores, resuelto después de muchos años de experiencias en este particular campo educativo. Como dijimos, en la Universidad de Puerto Rico el centro de las preocupaciones pedagógicas es el estudiante; se anhela formar personalidades, hombres de pensamiento y de sentimientos. Los materiales culturales se usan y manejan con el propósito de despertar intereses, encauzar aptitudes, satisfacer necesidades individuales y sociales, en una palabra, para hacer hombres cultos en el moderno sentido de la expresión. Que los jóvenes se asomen a las más eminentes realizaciones de la cultura con profundidad, con emoción, con inteligencia, no para acumular datos si -



RECTORIA

no para apreciar lo bello, emitir o elaborar juicios, explicarse en sus fundamentos el mundo en que vivimos; dicho brevemente, para que el contacto con los grandes valores del espíritu contribuya a formar la persona.

Este ideal educativo situado en la base de los estudios universitarios ha empezado a desarrollarse muy bien en la Universidad de Puerto Rico, no sólo por la clara conciencia que tienen los profesores de los propósitos de los estudios generales, sino por el concepto de educación que anima la labor docente. A compenetrarse de esos criterios ha contribuido en mucho el trabajo asociado de los profesores, el estudio detallado y concienzudo de los programas, las discusiones organizadas en torno a los más interesantes temas de los prontuarios. De ese modo, se han conjugado experiencias, diversos grados de conocimientos aportados por numerosos profesores - hay quienes son jóvenes y los hay avezados maestros con muchos años de práctica en la enseñanza universitaria.

Esa actitud y esa concepción pedagógica nueva con que actúan los profesores he hecho posible que los programas se organicen con el fin expreso de cumplir con los propósitos señalados a los Estudios Generales. Si el asunto - reducido a sus más concretas proposiciones - es despertar una amplia gama de intereses por la cultura a fin de que los jóvenes manejen con libertad y sentido crítico los materiales, alcancen elevadas formas de pensamiento y deseables niveles de convivencia cívica y de comprensión social, han de preocupar a los catedráticos aquellas situaciones que encierran sentido y significado para los estudiantes.

Al conversar con los profesores de la Universidad de Puerto Rico, con las autoridades universitarias y con los alumnos, advertimos, en todos ellos una interesante modalidad de pensamiento pedagógico, que sin caer en exageraciones de tipo metodológico ni perder de vista que sólo se aprende con seriedad y gran voluntad, subraya la importancia de mantener al joven en permanente actividad intelectual y emocional frente a los fundamentales problemas de la cultura y de la vida contemporánea. La enseñanza universitaria se ha renovado en sus principios, objetivos y métodos. Se parte de la idea de que profesores y alumnos son estudiantes, es decir, que deben renovar sus conocimientos día con día, y analizar con agudo sentido crítico las posiciones científicas y filosóficas, una y otra vez, tanto en los seminarios como en la rutina de clase. El poder de la autoridad única, del domine, ha ido desapareciendo a raíz, precisamente, del nuevo concepto de educación que deriva, a su vez, de una imagen dinámica del hombre y de la comunidad. Sin que se pierda el interés por el desenvolvimiento de señeras personalidades, ni el necesario desenvolvimiento de las potencialidades del individuo, hay un sentido social que poco a poco surge en la actividad cultural y pedagógica de todos los días. Se estimula una vida escolar activa, a base de comprensión y de colaboración; el estudiante va directamente a los libros, a los documentos de primera mano - cuando ello es posible - y así, dirigido por los profesores y en colaboración de sus compañe



RECTORIA

ros, crea sus propios métodos de trabajo, descubre la cultura, que es algo más que aprender de memoria los datos. Se ha tomado en cuenta - no en forma absoluta ni dogmática sino como un interesante enfoque o punto de vista - la idea de John Dewey, de que la educación es la "reconstrucción de la experiencia". Ir, pues, a los grandes pensadores, a los grandes descubrimientos, pero no como ser pasivo, meramente receptivo, que acumula hechos y datos como si fuese un recipiente, sino como una individualidad que elabora una personalidad integrada, que crea por sí misma una tabla de valores con la que interpreta el mundo y orienta su existencia. Para llegar a tales alturas educativas es necesario organizar los programas alrededor de aquellos problemas o situaciones que sean vitales para los estudiantes o que, por su relación con la vida, adquieran al poco tiempo tal calidad. El Doctor Quintero Alfaro lo ha expresado en forma brillante, en el ensayo referido en este informe, con las siguientes frases:

" Para lograr esta finalidad (la formación de la persona), los programas de artes liberales deben reorganizarse al rededor de problemas vitales en el sentido más profundo, tomando al hombre como centro y a la libertad humana como aspiración. Estos programas deben llevarse a cabo dentro de una situación en que estar artes sean de uso diario. Debe hacer práctica constante del análisis, la deliberación, la expresión, el juicio, con profesores a quienes les agrade y sientan alegría en el análisis, la deliberación, la expresión y el juicio ".

III ORGANIZACION DE LOS ESTUDIOS GENERALES

1. Introducción.

Los Estudios Generales los ha venido ofreciendo la Universidad de Puerto Rico, como dijimos al principio de este informe, desde el año de 1942, inspirados en las modalidades escolares experimentadas en las principales Universidades de los Estados Unidos de América, principalmente la de Chicago. Se ofrecen a todos los estudiantes que ingresan en la Universidad, procedentes de la segunda enseñanza - que en Puerto Rico está constituida por dos ciclos de tres años cada uno, enseñanza media inferior y enseñanza media superior. El plan de Estudios al principio abarcó un período de un año y contemplaba las siguientes: Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Naturales, Castellano e Inglés, con cinco horas semanales cada una. De la totalidad de la población escolar sólo estaban exentos de cursas estudios generales las personas matriculadas en el Colegio de Pedagogía para obtener la licencia, con dos años de estudios profesionales, para enseñar en las escuelas primarias. En



RECTORIA

un comienzo se daban dos conferencias por semana a grupos de 500 alumnos, a cargo de un sólo profesor. Luego los estudiantes eran divididos en grupos pequeños de 35 ó 40 a cargo de un instructor que mediante la aplicación de determinadas técnicas pedagógicas lograba que los alumnos analizaran asuntos más concretos y que participasen en forma activa en la lección. Como los Estudios Generales tenían un carácter experimental, los cursos se organizaron con mucho cuidado: se atendió desde la formación de buenos instructores hasta la preparación de los materiales de enseñanza; además, paralelas al proceso educativo se desarrollaron actividades tendientes a evaluar la labor docente. La empresa educativa en referencia, por su naturaleza y finalidad, exigió atención múltiple de parte de la Universidad de Puerto Rico, pues significaba nueva orientación de la enseñanza y de la educación universitaria.

2. Papel didáctico jugado por las antologías.

Aunque la preparación de antologías como auxiliares importantes en el trabajo docente no nos era desconocida, sin embargo tuvimos la oportunidad de descubrir muchos aspectos interesantes de ellas al conversar con numerosos profesores acerca de este tipo de material escolar o de literatura pedagógica. Las antologías, como es sabido, presentan a los estudiantes un conjunto de lecturas seleccionadas, que enfocan desde distintos ángulos o concepciones una misma situación cultural o un mismo problema. Son de particular eficacia cuando se las utiliza como guiones en las lecciones de grupo, cuando en torno a las respectivas lecturas se organizan las lecciones en forma activa. Por otro lado, dada la cantidad extraordinaria de jóvenes que reciben estudios generales es imposible atender en forma adecuada la demanda de lecturas de un mismo libro. En la Universidad de Puerto Rico hay en el nivel de enseñanza indicado alrededor de 2.000 estudiantes. Si la lección de grupo se organiza en torno a una meditación de Unamuno, o de Ortega y Gasset, o de Max Scheler, no podrían los educandos satisfacer todos a un tiempo sus necesidades. La antología viene, pues, a llenar un fin didáctico de primera clase. Naturalmente, no se trata de que la antología sea la única posibilidad de lectura del estudiante, ni debe degenerar en texto; es, simplemente, un auxiliar muy útil y práctico para profesores y alumnos.

Como los Estudios Generales implican nuevas modalidades didácticas - ya que uno de sus objetivos es la formación de la persona humana - la lección de tipo tradicional, en la que el profesor habla durante todo el tiempo que dura aquella, debe erradicarse de la práctica de la enseñanza. Si en realidad lo que interesa a la Universidad es la persona en cuanto tal, es necesario que el estudiante participe en la clase. Como hay que demostrarle que toda participación en el proceso del pensamiento, que todo juicio de valor, compromete la responsabilidad y la honestidad intelectual, urge ofrecerles medio o instrumentos adecuados. Las lecturas insertadas en las antologías adquieren un gran significado.



RECTORIA

3. Discusión de una lectura en el Departamento.

Comenzamos el trabajo que nos encomendó el Consejo Universitario con una interesante sesión realizada con los Jefes de los Departamentos de la Facultad de Estudios Generales. En esa oportunidad explicaron los catedráticos la importancia de las lecturas, el modo de utilizarlas y los objetivos didácticos y culturales que perseguían, con base en un tema de ciencias físicas denominado El Desarrollo de una Teoría Atómica. En el curso de las intervenciones de los catedráticos se llegó a indicar que la ciencia no es meramente una explicación del mundo físico sino también una actividad dinámica. Insistieron en que no se alcanzaba la correcta finalidad si la enseñanza de las ciencias naturales y físicas, en Estudios Generales, se concreta a presentar a los alumnos las leyes válidas para una disciplina determinada, como cosa hecha, concluida. Más importante, desde el punto de vista del espíritu científico - que implica desarrollar una actitud objetiva y crítica con la cual pueda el estudiante conocer e interpretar el mundo - es seguir paso a paso el proceso seguido por los sabios en la búsqueda de la verdad, recorrer con pensamiento propio de nuevo el camino que ellos siguieron hasta formular una teoría. En una interesante publicación, el Departamento de Ciencias Físicas de la Universidad de Puerto Rico ha planteado muy bien el problema de la ciencia en cuanto tal y la formación personal de los estudiantes. La claridad con que han visto el asunto nos impulsa a transcribir algunas ideas que pertenecen a la introducción del Pronuario de Ciencias Físicas.

" Es evidente que la ciencia no es meramente una explicación del mundo físico sino también una actividad dinámica; un proceso para obtener conocimientos sobre el Universo que involucra todo el ingenio de que la mente del hombre es capaz. Debemos recordar también que el conjunto del conocimiento científico jamás llega a su forma final; y se extiende y modifica a medida que nuevos datos y nuevos puntos de vista llevan al hombre cada vez más lejos en sus esfuerzos por escudriñar la naturaleza del Universo".

En la sesión en que se discutió, entre otras lecturas, El Desarrollo de una Teoría Atómica, quedó claro el concepto de ciencia aludido. Es de mayor interés para el estudiante, estimular mucho más su imaginación, canaliza en forma más adecuada sus emociones, el objeto de estudio que en vez de ser el conocimiento de las leyes científicas simplemente, lo es del proceso seguido por el pensamiento humano referido a este o a aquél principio, a ésta o a aquella relación científica. Poco a poco, al reconstruir el proceso, se crea una imagen completa del problema y puede el estudiante, sin tener que ser un especialista, comprender con un valioso grado de profundidad el valor y las limitaciones de las teorías científicas. De esa manera en



RECTORIA

13.

la antología relativa a El Desarrollo de una Teoría Atómica, aparecen las siguientes lecturas: Un Nuevo Sistema de Filosofía Química, por John Dalton (1766-1844), Informe sobre las combinaciones de unas substancias gaseosas con otras, por José Luis Gay Lussac (1778-1850), Ensayo sobre un Método de Determinar las Masas Relativas de las moléculas elementales de los cuerpos y sobre las proporciones en que entran en estos compuestos, por Amadeo Avogadro (1776-1856), y Esquema de un Curso de Filosofía Química, por Stanislao Cannizzaro.

Se comprende que si una situación científica - (como se ofrecen en la mencionada antología) - se estudia como un proceso, ilustrada con el pensamiento original de algunos de los sabios que intervinieron en la elaboración de la respectiva teoría, la ciencia adquiere para los estudiantes un extraordinario significado. El proceso educativo no se limita a transmitir conocimientos sino a crear en los estudiantes ideas claras acerca de cómo se ha formado el pensamiento científico, de cómo opera la investigación científica. En el citado folleto Prontuario de Ciencias Físicas se esclarece la función educativa de la ciencia en Estudios Generales con las siguientes palabras:

" Se deduce de este concepto de la ciencia que si queremos llegar a comprenderla no alcanzaremos nuestro objetivo por la simple memorización de sus leyes y teorías. Por el contrario, debemos estudiar el proceso que les dio origen, en otras palabras, el "modus operandi" del científico. De esta manera podremos empezar a apreciar la ciencia, no solamente como conocimiento, sino como método para obtener conocimientos sobre el mundo físico y por ende podremos - compenetrarnos de las potencialidades y limitaciones de este método ".

4. Discusión conjunta por varios Departamentos de una lectura.

El estudio y discusión del material que ha de servir a los profesores para el desarrollo de las lecciones en los grupos pequeños, se verifica no sólo entre los integrantes del respectivo Departamento (por ejemplo, catedráticos adscritos a Humanidades o a Ciencias Sociales, etc.), sino también entre profesores de todos los Departamentos de la Facultad de Estudios Generales. Con el objeto de observar los propósitos que persigue esta actividad académica y docente, y, a un tiempo, el modus operandi, asistimos a un interesante seminario preparado para discutir una lectura de Ciencias Naturales; el trabajo escogido era un ensayo de Claude Bernard, intitulado Diabetes and Animal Glycogenesis. A ese Seminario concurren, en primer lugar, el Jefe del Departamento de Ciencias Naturales y los profesores asociados, y luego profesores pertenecientes a Humanidades, Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Sociales, etc. Con anticipación se escogió al profesor - en el caso aludido a una distinguida profesora - que



RECTORIA

tendría a su cargo el análisis del trabajo. El resto de los profesores habían leído ya la lectura correspondiente, publicada en una antología denominada Curso Básico de Ciencias Biológicas, Tomo II, y, desde luego, meditando en ella. La profesora encargada de motivar el seminario hizo una amplia y brillante explicación del asunto en referencia. Una vez concluido el análisis, los profesores asistentes empezaron a discutir puntos, tesis o ideas planteados por Claude Bernard. La profesora que tenía a cargo el problema de fondo contestaba y discutía con sus compañeros. El cambio de impresiones se tornó muy interesante, porque profesores especialistas en otras disciplinas, al hacer uso de la palabra, indicaban con toda honestidad intelectual que sus intervenciones llevaban el propósito de aclarar aspectos relacionados con las ciencias biológicas que confesaban ignorar. En el curso de las discusiones un profesor del Departamento de Ciencias Sociales, con base en algunas ideas de Claude Bernard sobre el hombre, dijo que creía de interés para los Estudios Generales que se llegase a un cierto grado de integración de los conocimientos a fin de plantear desde los distintos campos el problema del hombre, y que ello podría hacerse por los distintos profesores en las lecciones de grupo. Este punto dio origen a una interesante polémica, pues unos opinaban que aún cuando los Estudios Generales giraban en torno al problema del hombre, era peligroso integrar conocimientos sin la debida madurez intelectual y espiritual de los educandos; otros afirmaban que si el problema del hombre se planteaba desde el ángulo biológico, la imagen de éste debería completarse moviendo materia - les provenientes de otros campos del pensamiento o del conocimiento científico o filosófico. El asunto no llegó a definirse; sin embargo, una profesora, en forma brillante, dijo que el problema de la integración no era asunto puramente metodológico ni axiológico, sino que tocaba a fondo la experiencia y la madurez del alumno; que lo interesante era despertar curiosidad en los jóvenes, obtener de éstos activa participación, interés profundo por la ciencia y por los hombres que con devoción la han cultivado y servido con honestidad y hondo sentido humano.

Entre los asistentes al seminario aludido vimos a un valioso grupo de profesores jóvenes: así todos ellos habían hecho estudios especializados en los Estados Unidos de América. El doctor Quintero Alfaro nos dijo que desde hacía algún tiempo se les había ocurrido ampliar el seminario con preceptores que por su juventud tenían poca experiencia en los métodos de trabajo asociado en Estudios Generales, para que se fuesen adiestrando en la mejor forma posible. Con gran espontaneidad y presencia de ánimo, novicios alternaban con catedráticos de edad y experiencia. Esa práctica la encontramos excelente - y así lo hicimos saber a las autoridades universitarias puertorriqueñas -, pues da a los jóvenes instructores confianza en sí mismos y crean actitudes que luego les serán útiles en el desempeño de sus funciones docentes.



RECTORIA

5. Labor de equipo y despersonalización; integración.

En la Universidad de Puerto Rico, principalmente en la Facultad de Estudios Generales, los profesores tienen como una de sus principales obligaciones asistir a seminarios de distintos tipos y propósitos. A veces se verifican reuniones - antes de comenzar las actividades docentes - con el fin de discutir los resultados académicos y pedagógicos de la labor realizada el año anterior, proponer cambios - si ello fuere conducente - en la concepción de los cursos o en el contenido de los mismos; en otras oportunidades los seminarios giran en torno a la elaboración de las respectivas antologías; y, en otras, que son las más frecuentes, los profesores se reúnen por Departamento para discutir una lectura o preparar las lecciones que deben impartir a los grupos.

De lo dicho se desprende que en la Universidad de Puerto Rico los profesores han desenvuelto un verdadero espíritu de equipo. Los seminarios han influido en el desenvolvimiento de ciertas posiciones mentales, de la sensibilidad, y de un alto grado de responsabilidad científica en los profesores. Si alguien emite una opinión, debe comprobarla ante sus compañeros de grupo; decir las razones en que sustenta sus juicios. Asimismo el profesor se acostumbra a escuchar con atención, simpatía y agrado al resto de los integrantes de la Cátedra, y adquirir conciencia de que en la actualidad el pensamiento no es producto de un sólo hombre sino que es producto de una empresa intelectual en la que han de participar todos quienes están preparados para ello. Una de las consecuencias de la labor de equipo es que se estimula el desenvolvimiento intelectual de cada uno de los miembros del grupo, la inteligencia - que adquiere una extraordinaria actividad por el diálogo - obligada a confrontar diversas situaciones producidas en el curso de las discusiones alcanza el nivel más elevado a que puede aspirar la persona. Por la suma y síntesis de las inteligencias y de los sentimientos de los profesores, el equipo adquiere unidad y un extraordinario poder intelectual. En una palabra, se produce un gran espíritu creador y una atmósfera intelectualmente estimulante y armoniosa.

Con profesores así formados y conformados la enseñanza se desenvuelve dentro de cauces magníficos. En las lecciones realizadas en los grupos pequeños se estimula la discusión, con base, entre otras cosas, en las lecturas insertadas en las antologías y en los libros que se aconseja leer. Por la experiencia intelectual de cada alumno, el grupo se torna en un pequeño laboratorio en el que se cultiva la persona. De ese tipo de profesor ha desaparecido la vanidad de que lo escuchen, el hábito de la vieja didáctica de que la mejor lección es la que sale de la boca del profesor. De esa manera la labor académica y docente que parte de los Seminarios, efectuados por los Jefes de los Departamentos y profesores de los mismos, se continua en la paciente tarea que cada instructor tiene a su cargo en el grupo pequeño. He aquí, en bre-



RECTORIA

16.

ves palabras, el significado cultural y pedagógico que en la Universidad de Puerto Rico se les asigna a los seminarios y mesas redondas que se realizan con tanta frecuencia.

6. El Programa de Humanidades.

Las autoridades universitarias puertorriqueñas, con su generosidad características, nos invitaron a una reunión con el Jefe del Departamento de Humanidades, a fin de discutir el contenido del programa, las antologías y la forma de evaluar el trabajo del año. El doctor Marrero hizo una amplia explicación acerca de los propósitos que se persiguen con la Cátedra, de los cambios que ha experimentado desde 1942. Dada la extensión del curso después de ofrecerlo durante mucho tiempo se llegó a la conclusión de que era necesario impartirlo en dos años.

La Cátedra de Humanidades abarca en una sola estructura docente lo que en términos universitario costarricense denominamos Historia de la Cultura y Filosofía. El contenido de los asuntos o problemas considerados en el prontuario giran en torno a las grandes obras literarias, filosóficas o artísticas. Con base en ellas se seleccionan las lecturas que han de integrar las correspondientes antologías. De lo dicho se desprende que Humanidades es un curso que se ha concebido desde un ángulo completamente distinto del que se ha empleado en la concepción del programa de Historia Universal de la Segunda Enseñanza. El tema central, como en el resto de las materias del plan de Estudios Generales, es el hombre. Pero es mediante este tipo de experiencias educativas que destaca más, adquiere mayor profundidad y relieve. El doctor Marrero, - y sus compañeros opinaron de igual manera, - hizo hincapié en el propósito formativo del curso de Humanidades, de la oportunidad insigne que brindaba para cultivar la persona a un tiempo que acercarlo a las grandes realizaciones del hombre. Cada uno de los puntos esenciales se trabajan con base en antologías. Veamos un ejemplo, de suyo interesante. El curso del primer semestre del primer año empieza con un tema intitulado El Hombre y la Cultura, dividido en las siguientes partes: A) Concepto y valor de las humanidades; B) El problema del hombre: índole de la condición humana; C) Esencia y Expresión de la Cultura; D) El Sentido de la Historia; E) El Hombre de Occidente y sus raíces culturales.

El material antológico está constituido de numerosas antología. Para el punto I - A, (Concepto y valor de las Humanidades) seleccionaron ensayos de diversos autores, que proponían, naturalmente, diferentes puntos de vista. Así aparece un artículo del Doctor Manuel García Montente intitulado El Cultivo de las Humanidades, y luego otro del Profesor Ralph Barton Perry llamado Una Definición de las Humanidades. Para el punto I - B, el estudiante encuentra en la referida antología un artículo de Max Scheler intitulado Diferencia Esencial entre el Animal, otro de Cassirer sobre Definición del hombre en término de la cultura; para I - C, un artículo de Francisco Romero sobre Qué es la Cultura, y por último uno de Ortega llamado Cultura y Vida.



RECTORIA

Con un material antológico tan bien seleccionado, y organizado de acuerdo con el prontuario, los profesores y los estudiantes realizan una actividad docente muy bien, en la que participan todos los componentes de cada uno de los grupos. Los alumnos estudian en sus casas las lecturas, hacen sus observaciones, las amplían con los libros que se aconseja consultar. Cuando llegan a clase están en condiciones de intervenir en forma satisfactoria. Desde luego, el profesor hace sus explicaciones y lee aquellas partes de las lecturas que tienen interés para la lección.

En lo relativo a evaluación los profesores toman en cuenta el despliegue de la personalidad del estudiante. El rendimiento se capta no sólo en el conocimiento de los procesos básicos, en el dominio de la materia, sino también en el crecimiento y madurez de la persona, la cual se proyecta en actitudes, aptitudes, comprensiones y posiciones mentales. Se organizan dos pruebas parciales por año, administradas al final de cada uno de los semestres. La materia que sirve de base para elaborar los cuestionarios es la que se ha impartido en las conferencias y en las lecciones de grupo. Otro elemento de juicio es el concepto que el profesor se forme del educando por el interés manifestado por los asuntos tratados durante el año, los libros leídos y la participación que tenga en las discusiones realizadas con motivo de las lecturas de las antologías. Los profesores de Humanidades consideran contraproducente administrar más de dos pruebas parciales al año, dados, desde luego, los métodos activos que ponen en práctica en el proceso de la enseñanza.

Conversaron con nosotros, también, respecto de si era o no conveniente proporcionarles a los estudiantes las conferencias impresas en hojas a mimeógrafo. Había llegado a la conclusión de que tal actitud de parte de las autoridades universitarias, era inconveniente porque algunos muchachos no ponían atención o, bien, faltaban sin que ello les trajera perjuicio alguno. Optaron por convencer a los estudiantes a "tomar notas" y de utilizar los libros o los capítulos aconsejados por el conferenciante.

Por considerarlo de mucha importancia para la organización que en lo futuro la Universidad de Costa Rica le dé a las Cátedras de Historia de la Cultura y de Filosofía, se agrega como un anexo de este informe el programa seguido en la Universidad de Puerto Rico en la Cátedra de Humanidades.

7. Estudios Generales en el Colegio de Agricultura Artes Mecánicas de Mayagüez.

La mayor parte de las actividades académicas de la Universidad de Puerto Rico se realizan en sus instalaciones de Río Piedras: Estudios Generales, Derecho, Humanidades, Ciencias Naturales, Ciencias



RECTORIA

Sociales, Pedagogía. En la ciudad de Mayagüez, situada en el extremo occidental de la Isla, funciona el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, que ofrece planes de estudios completos para formar agrónomos e ingenieros. La reforma universitaria, en lo que hace a los Estudios Generales, se hizo para la población escolar de Río Piedras. Sin embargo, la corriente renovadora llegó al Colegio de Mayagüez y se empezaron a ofrecer cursos humanísticos distribuidos a lo largo de la carrera. En la actualidad el personal docente analiza a fondo el asunto. Unos desean que las cosas continúen tal como están y otros luchan porque el sistema o régimen de Río Piedras se generalice.

Por fina invitación del señor Rector Benítez, del señor Vice-Rector Stefani y del señor Decano de Estudios Generales, doctor Angel Quintero Alfaro, asistimos a una interesante reunión en que se discutió con amplitud la concepción de los Estudios Generales. Se pasó revista al sistema vertical y al horizontal. Numerosos profesores del Colegio se pronunciaron por el primero, pues afirmaban que se adecuaba más a las necesidades del estudiante que deseaba hacer estudios de agronomía o de ingeniería. Otros manifestaron sus puntos de vista a favor del sistema horizontal. En el curso de las discusiones surgieron modalidades respecto a esta forma: darlos en la base de los estudios universitarios o al terminar éstos. Nosotros sostuvimos la idea de que si con los Estudios Generales se deseaba conseguir los objetivos aprobados por las autoridades universitarias puertorriqueñas - que son más o menos los mismos acordados por la Asamblea Universitaria de Costa Rica - convenía situarlos en donde están hoy día, es decir, en la base de la Universidad; colocarlos al término de la carrera carece de sentido pues se deja pasar la edad más adecuada para ayudarle a formar la persona. Además, durante cuatro, cinco o más años estarían en contacto con materiales provenientes de ciencias muy especializadas, de modo que no tendrían interés en estar un año más tan sólo para recibir un curso completo de estudios generales.

Después de discutir con los profesores de Mayagüez quedamos más convencidos de que los Estudios Generales deben ofrecerse al ingresar los alumnos en la Universidad, pues es el momento en que aún no han terminado de salir de la adolescencia, pero ya apuntan en su mente y en su espíritu aspiraciones que debe ayudar a satisfacer la Universidad.

IV MEDIDAS QUE ACONSEJAMOS SE TOMEN

1. Venida del doctor Angel Quintero Alfaro.

Con vista en la large experiencia vivida por el doctor Angel Quintero Alfaro, primero como profesor de Estudios Generales y luego



RECTORIA

como Decano de la Facultad del mismo nombre de la Universidad de Puerto Rico; del entusiasmo manifestado por él respecto del plan académico y docente con que comenzó la reforma o renovación universitaria costarricense; en la urgencia de hacer un análisis crítico de los pasos que en ese sentido hemos dado aquí en Costa Rica; en la falta de experiencia y de tradición de los regímenes universitarios de Latinoamérica en tareas pedagógicas como la que lleva a cabo la Universidad de Costa Rica; de que toda renovación docente debe someterse a cuidadoso estudio para enmendar a tiempo los yerros cometidos, juzgamos conveniente se invite al doctor Angel Quintero Alfaro para que permanezca con nosotros unas cuantas semanas, y pueda observar al vivo los Estudios Generales, no ya desde el ángulo teórico sino en su funcionamiento, y discuta con las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras y sus profesores las diversas modalidades del trabajo escolar. Para tal oportunidad podrían realizarse seminarios o actividades de mesa redonda con el propósito de discutir contenidos y fines específicos de los programas a la luz de año y medio de experiencia, métodos de enseñanza, clase de material escolar usado, las antologías que en algunas cátedras se han venido usando, el modus operandi de los seminarios que semanalmente llevan a cabo los Directores y Coordinadores de Cátedra con sus asociados, concepción y formas de hacer la evaluación, relación entre los programas académicos y las actividades complementarias, articulación del plan docente de Primer Año con los planes de las escuelas profesionales, etc. Son tantos los problemas, algunos, naturalmente, de mayor trascendencia que otros, que, repetimos, sería de gran utilidad que el doctor Quintero Alfaro conviviera con nosotros durante un tiempo prudencial, y nos brindase su experiencia y sus conocimientos en materias y asuntos que él domina y que nosotros necesitamos aclarar. El afecto que el doctor Quintero siente por Costa Rica y su Universidad es garantía de que su presencia entre nosotros sería muy bien vista por los compañeros que han puesto todo su empeño y su sinceridad en echar a andar la Facultad de Ciencias y Letras.

2. Envío de uno o varios profesores.

Deseamos informar a los compañeros del Consejo Universitario de un ofrecimiento que el señor Rector de la Universidad de Puerto Rico y el Decano de Estudios Generales nos hicieron durante nuestra visita a ese importante centro docente. La Universidad de Costa Rica podría mandar por un tiempo a uno o varios profesores costarricenses a incorporarse a los respectivos cuadros docentes de Estudios Generales a trabajar como profesores asociados, mediante una adecuada remuneración que la propia Universidad de Puerto Rico les ofrecería. De esa manera entrarían en contacto con experiencias educativas, con un conjunto de profesores muy bien preparados - algunos de ellos magníficos especialistas en las materias contempladas en el plan de estudios generales -, con una población



RECTORIA

escolar procedente de una segunda enseñanza muy distinta de la que se ofrece en los liceos de Costa Rica, en una palabra, con una Institución universitaria de grandes perspectivas y proyecciones espirituales. Las personas que la Universidad de Costa Rica enviase a realizar una labor como la indicada desarrollarían no sólo experiencia docente sino también conocimientos especializados que le serían de mucho beneficio a la Facultad de Ciencias y Letras. Se le presenta a nuestra Universidad la ocasión de enviar profesores en servicio o profesionales que se mostrasen deseosos de servirle en lo futuro, a mejorar su preparación académica, y contar así con elementos que le aseguren a la juventud de Costa Rica altos niveles docentes. Creemos que podría elaborarse un plan, de acuerdo con las necesidades sentidas del Departamento de Estudios Generales, a fin de que lo más pronto posible se haga realidad la generosa oferta del Rector de la Universidad de Puerto Rico y del doctor Angel Quintero Alfaro. Podrían pensarse en enviar por el momento a uno o dos elementos a incorporarse al cuerpo docente de Humanidades y al de Ciencias Sociales.

B) EDUCACIONLABORATORIO DEL COLEGIO DE PEDAGOGIA

Visitamos la Escuela Superior e Intermedia de la Universidad de Puerto Rico, destinada especialmente a servir de laboratorio para los alumnos del Colegio de Pedagogía que hacen estudios para Profesores de Segunda Enseñanza. Nos interesaba sobremanera el funcionamiento de un plantel de esta índole con el objeto de observar las características de la práctica escolar. El Director de la Escuela, doctor Eloy Cintrón Medina, nos atendió con gentileza, es nombrado por el Rector en consulta con el Decano de Pedagogía. Los profesores son nombrados por el Decano en consulta con el Director. Todos forman parte de la Facultad del Colegio de Pedagogía.

Los alumnos practicantes se vinculan con la Escuela Laboratorio desde que ingresan en el Segundo Año. De acuerdo con las materias que reciban en los respectivos años deben realizar determinadas actividades, para lo cual deberán organizar planes de trabajo, proyectos, en asocio y con la guía de los profesores correspondientes. Por ejemplo, si en Segundo Año estudian en el Colegio de Pedagogía, Psicología Educativa, en la Escuela Laboratorio estudiarán el despliegue de algunos adolescentes, de situaciones y manifestaciones de la conducta que les permita comprobar o no en el trato diario de los estudiantes lo que en teoría les enseñó el catedrático o leyeron en tratados o libros. La práctica se intensifica conforme avanza el desarrollo del plan de Estudios del Colegio de Pedagogía. Durante los



RECTORIA

dos últimos años los practicantes toman a su cuidado y atención docente a cursos por un lapso cuya extensión está determinada por el tamaño de las "unidades" que se vayan a realizar.

A los alumnos se les guía en la práctica de acuerdo con las concepciones pedagógicas y científicas modernas, - aspecto teórico que en el Colegio de Pedagogía estudian. Cuenta la Escuela Laboratorio con un personal docente muy bien preparado, de larga y bien vivida experiencia y de fina sensibilidad docente. Los estudiantes observan el proceso de la enseñanza en la realidad humana del joven, desde el 7^o al 12^o grado. No circunscriben sus intervenciones simplemente a hacer lecciones para adquirir el necesario adiestramiento en el trabajo de salón de clase, sino que se vinculan con la institución, viven en y con ella todas sus actividades, problemas y situaciones escolares. El propósito que se desea alcanzar es que los futuros profesores de segunda enseñanza adquieran habilidad para hacer lecciones activas usando los métodos adecuados al adolescente y, además, que se encariñen con la enseñanza. El trabajo o la práctica - en cualesquiera de sus modalidades y matices - se realiza mediante planes semestrales elaborados con suficiente antelación. Copia de algunos de ellos acompañan a este informe.

C) CENTRO NUCLEAR

Se trata de una entidad de entrenamiento, con sus laboratorios para investigaciones, establecida por la Comisión Atómica de los Estados Unidos, dentro del Programa de Atomos para la Paz, con el propósito de proveer a los científicos e ingenieros de la América Latina de amplias oportunidades de enseñanza e investigación en las distintas fases de la tecnología y ciencia nucleares. El Centro Nuclear está dirigido por la Universidad de Puerto Rico, la cual ofrece en su campus de Río Piedras cursos en el campo de radioisótopos con fines biológicos, médicos, etc. y en su campus de Mayaguez, un programa de estudios más sistemáticos que culmina con el otorgamiento de un Master en Ciencias en Tecnología Nuclear. Dentro de este programa se contará con un reactor para investigaciones con capacidad de 1000 a 5000 kilovatios. Para la admisión en este programa se requiere un grado equivalente al de Bachiller en Ciencias otorgado por la Universidad de Puerto Rico, con experiencia en física, química, matemáticas o ingeniería. El curso correspondiente a 1958-1959 comenzará el día 1^o de julio, y las solicitudes de matrícula deberán recibirse a más tardar el 15 de mayo.

Tuvimos oportunidad de visitar las oficinas y laboratorios del Centro de Mayaguez, y los Ingenieros García de Quevedo y Soltero, que tienen importantes funciones dentro de él, se mostraron sumamente in-



RECTORIA

interesados en que Costa Rica pudiese enviar estudiantes. Nos advirtieron que dentro del programa del Punto 4 se tiene dispuesto ofrecer becas a estudiantes latinoamericanos para seguir cursos, por lo que creemos que aquí debería hacerse las gestiones correspondientes ante la Misión de Operaciones Extranjeras.

De acuerdo con su ofrecimiento, los mencionados Ingenieros nos enviaron a Costa Rica hace pocos días una amplia documentación sobre el Centro, así como seis fórmulas de solicitud de ingreso. El Rector ha enviado toda esa información directamente a la Comisión Nacional de Energía Atómica, con el fin de que sea ella la que haga la propaganda del caso, escoja los candidatos y presente la solicitud de ayuda ante la Misión de Operaciones Extranjeras. Este parece ser el medio más expedito de actuar en la materia; sin embargo, estamos seguros de que el Consejo Universitario, de ser ello necesario, interpondrá sus oficios para lograr la consecución de las becas.

En cuanto a los cursos de entrenamiento en el manejo de radioisótopos, se trata de cursos breves de una duración de 4 semanas y han venido siendo ofrecidos cada dos meses desde mediados de 1957. Los de 1958 serán ofrecidos, también cada dos meses, a partir del 3 de marzo. Sobre este programa ya nuestra Comisión de Energía Atómica tiene conocimiento, y ha venido tratando de aprovechar las oportunidades que él ofrece.

D) ESTACION AGRICOLA EXPERIMENTAL DE LAJAS

La Universidad de Puerto Rico tiene varias Estaciones Experimentales que cubren todo el territorio de la Isla y que se especializan en las investigaciones más necesarias e importantes de acuerdo con las características de cada región.

Con muy pequeñas excepciones todos los programas de investigación agrícola de la Isla están a cargo de la Universidad, la cual los desarrolla a través de su Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, Su Servicio de Extensión Agrícola, y de sus varias estaciones experimentales. Naturalmente que existe una íntima relación y coordinación entre la Universidad y el Departamento o Ministerio de Agricultura y Comercio de la Isla, pero lo interesante es que la primera es la que tiene la responsabilidad, prácticamente de manera exclusiva, de todo lo relativo a investigación, amén de amplias labores de extensión. Existe así en Puerto Rico la situación que se ha considerado por la Universidad como ideal para Costa Rica.



RECTORIA

En segundo lugar - y esto viene también a confirmar resoluciones de nuestro Consejo Universitario - la investigación agrícola se desarrolla dentro de un plan nacional completamente integrado, que toma en cuenta, en forma de prioridades, los problemas más serios que afectan la producción agropecuaria de la Isla. Tuvimos la oportunidad de visitar una de las estaciones experimentales, la establecida en el Valle de Lajas, en donde se realiza un estudio en relación con sistemas de riego, saneamiento y técnicas de producción, el cual tiene como propósito aumentar la producción de la zona tanto en el campo agrícola como en el ganadero. En la misma estación se estudian métodos de mejoramiento de diferentes especies animales, los cuales ya están arrojando conclusiones y resultados sumamente alentadores, algunos de los cuales están siendo ya aprovechados por los agricultores de la zona.

Tal vez podría resumirse así lo relativo a experimentación agrícola en Puerto Rico.

1. Toda la investigación y muchos servicios de extensión en manos de la Universidad; 2. La experimentación llevada a cabo a través de estaciones distribuidas en todo el territorio de la Isla; 3. La extensión, a través de una sección universitaria especializada; 4. La investigación organizada dentro de un plan nacional.

Tanto por esta concepción, que corresponde a la adoptada como ideal por nuestro Consejo Universitario, como por los métodos y sistemas específicos empleados por los centros de experimentación así como por los resultados obtenidos, estimamos que conviene que funcionarios responsables de la Universidad en esos campos realicen una visita de estudio a Puerto Rico. Especialmente creemos conveniente que realicen una visita de inspección los señores Decano de la Facultad de Agronomía y Director de la Granja Experimental San Fernando.

E) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Funciona fuera de la Universidad, como una Sección de la llamada Junta de Planificación, una Oficina de Recursos Humanos, que está a cargo del experto norteamericano señor Everett Reiner.

Esta oficina tiene a su cargo proyecciones de población y estudios conexos para tratar de determinar la cantidad de diferentes profesionales, técnicos y obreros calificados de diferentes especies, que la Isla, de acuerdo con sus programas de desarrollo económico, va a necesitar en los años futuros. Esta determinación supone y crea, desde luego, ciertas obligaciones y compromisos para el sistema educa-



RECTORIA

tivo nacional, y por eso nos pareció interesante visitar la Oficina y tener un cambio de impresiones con su Director.

La conclusión que obtuvimos es la de que sería sumamente útil poder llegar a organizar dentro de la Universidad una oficina de esta naturaleza. Util para la Universidad, para el Ministerio de Educación Pública, y para el país como un todo. Porque mediante su trabajo sería posible alguna cuantificación de las necesidades futuras del país en lo que se refiere a la preparación académica, técnica y vocacional de sus habitantes, y esto podría contribuir a aclarar y precisar las tareas de las diferentes agencias educativas del país.

El señor Reiner, un gran admirador de Costa Rica, se mostró sumamente interesado en ayudarnos, y llegó hasta a ofrecernos que si nosotros enviamos un elemento competente a estudiar detalladamente la labor de su Oficina y las técnicas que ella sigue, él lo colocaría dentro de su personal pagado por todo el tiempo que nos pareciera necesario.

Creemos que debe pensarse seriamente en aprovechar esta oportunidad.

También estimamos que debe enviarse algún delegado u observador a la conferencia que, auspiciada por el International Cooperation Administration, va a celebrarse en San Juan el próximo mes de setiembre, conferencia en la que precisamente va a hacerse un estudio y una evaluación de los sistemas seguidos en los diferentes países latinoamericanos en materia de proyección de la población y los consiguientes compromisos para los sistemas educativos nacionales. Creemos posible conseguir con la ICA que financie el viaje de nuestro observador.

F. ESTUDIO COMPARATIVO DE LA ORGANIZACION UNIVERSITARIA EN COSTA RICA Y PUERTO RICO.

Una parte muy sustancial de nuestro tiempo fue dedicado, por insinuación de las autoridades universitarias, a conversaciones en las que se analizó comparativamente la organización universitaria en Costa Rica y Puerto Rico.

En esas conversaciones nosotros exaltamos fundamentalmente, como características de nuestra Universidad, el régimen de autonomía en lo relativo a nuestra posición con respecto a los poderes del Estado, y la organización democrática en lo relativo a la generación de las autoridades y al nombramiento de los miembros del personal docente y técnico, así como a las resoluciones que establecen las diferentes políticas universitarias. Se nos escuchó con mucho interés, nos fueron hechas muchas preguntas y, como resultado de tal cambio de impresiones, se nos dijo que en el proyecto de reforma universitaria que



RECTORIA

Puerto Rico tiene en mente, posiblemente se incorporarían muchos de los principios que forman parte de nuestra organización.

A continuación damos algunas breves notas sobre el gobierno universitario en Puerto Rico, para que los señores miembros del Consejo Universitario puedan apreciar las diferencias sustanciales que existen con respecto a nuestra estructura

a) Gobierno

El gobierno de la Universidad de Puerto Rico está a cargo del Consejo Superior de Enseñanza, constituido por el Ministro de Instrucción Pública, quien lo preside; dos educadores eminentes ("identificados, por su historia, con la causa de la cultura democrática"); cuatro ciudadanos residentes en Puerto Rico ("igualmente identificados con la causa de la cultura democrática"), todos ellos nombrados por el Gobernador de la Isla por un período de 10 años. De acuerdo con su ley constitutiva, el Consejo tiene la obligación de realizar estudios sobre la realidad educativa de Puerto Rico, así como orientar desde un punto de vista general el proceso educativo", a tono con las necesidades básicas del pueblo en la democracia"; y proporcionar los resultados y conclusiones de dichas investigaciones al Departamento de Instrucción Pública. Las atribuciones concernientes al gobierno universitario son: nombrar el Rector por tiempo indefinido y a voluntad del Consejo; aprobar o rechazar las nominaciones que le sometiere el Rector para los cargos de Decanos, Tesorero y Registrador de la Universidad, Director de la Estación Experimental Agrícola y Director del Servicio de Extensión Agrícola; fijar el sueldo y los emolumentos del Rector; resolver las apelaciones que se establecieron contra actuaciones o decisiones del Rector, del Vice-Rector o de cualquiera de las Juntas Universitarias; aprobar globalmente el presupuesto anual de la Universidad por colegios, escuelas, facultades y dependencias. Podrá también, por iniciativa propia o por recomendación del claustro o del Rector, crear, organizar, ampliar o abolir colegios, escuelas, facultades, departamentos o dependencias de la Universidad.

El Consejo Superior de Enseñanza se reúne una vez al año; y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando surjan asuntos de urgencia inaplazable previa convocatoria de su Presidente o de cuatro de sus miembros.

La ley constitutiva exige al Consejo que debe comprobar si la Universidad cumple con la orientación y los objetivos cardinales fijados para la institución, y también lo autoriza para que dé a conocer sus observaciones, acuerdos y conclusiones al claustro y a los estudiantes.

b) El Rector.

Ya dijimos que al Rector lo nombra el Consejo Superior de Enseñanza por tiempo indefinido; debe agregarse que en cualquier momento



RECTORIA

que lo juzgue necesario puede destituirlo. El Rector que es el director ejecutivo de la Universidad y está revestido de plena autoridad para orientar y supervisar al personal universitario y las funciones técnicas, docentes y administrativas. Entre sus muchas atribuciones están las de nombrar un Vice-Rector para las Facultades de Mayagüez, presidir la Junta Universitaria de los colegios de la Universidad de Puerto Rico y la Junta Universitaria Especial del Colegio de Artes Mecánicas y de Ingeniería de Mayagüez: nombrar - sujeto a la aprobación del Consejo Superior de Enseñanza - a los Decanos, a los Directores de las Estaciones Experimentales, al Tesorero y al Registrador, al personal docente, técnico y administrativo de la Universidad; y rendir informes al Consejo Superior de Enseñanza.

c) Junta Universitaria.

La ley universitaria puertorriqueña contempla la integración de una Junta Universitaria que actuará como un cuerpo consultivo del Rector, compuesta por el Rector - quien la preside -, el cuerpo de Decanos y un representante del Claustro de los colegios universitarios de Río Piedras, electo por mayoría absoluta por un término de dos años. La Junta aludida formulará en colaboración con el Rector y el Claustro, el Reglamento de la Universidad, y elaborará, a propuesta del Rector, el presupuesto universitario.

d) Junta Universitaria Especial del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez.

Como parte de las dependencias universitarias que funcionan o se encuentran establecidas en la ciudad de Mayagüez, se constituyó una Junta Universitaria que colaborase con el Rector y el Vice-Rector (quien por este hecho es el Ejecutivo del Colegio de Agricultura y de Artes Mecánicas de Mayagüez. Su integración y atribuciones son idénticas a las de la Junta referida en el punto anterior, pero, naturalmente, referida a su radio de acción.

Las reuniones de la Junta Universitaria serán convocadas por el Rector con la frecuencia que éste estime conveniente o por una mayoría de los miembros que la integran.

e) Las Facultades.

Los profesores, profesores asociados, profesores auxiliares e instructores de cada colegio o facultad constituyen un organismo que preside el Decano, y tiene, entre otras, las siguientes funciones: a) recomendar a la Junta Universitaria medidas para mejorar los programas de estudios y las normas académicas y administrativas; b) tomar acuerdo para intensificar las labores del colegio en cuestión; c) proponer a la Junta Universitaria programas de trabajo académico y proyectos de extensión cultural; d) tomar acción en aquellos a -



RECTORIA

suntos de su incumbencia que le fueren sometidos por el Decano; e) adoptar, con la aprobación de la Junta Universitaria, las reglas necesarias para el desempeño de las funciones que le fije la ley, y f) expresar sus puntos de vista ante el Rector, la Junta Universitaria y el Consejo Superior de Enseñanza sobre todo asunto relacionado con la buena marcha de la institución.

Durante nuestra visita a Puerto Rico se nos hizo objeto de múltiples atenciones y finezas, que son un reflejo de la simpatía que el pueblo y la Universidad de Puerto Rico tienen con el pueblo y la Universidad de Costa Rica. Siempre recordaremos con gratitud los días que pasamos en medio de gente tan hospitalaria.

Como culminación de la importancia que se le concedió a nuestra visita, la Facultad de Estudios Generales aprobó con fecha 20 de febrero, la resolución que nos permitimos transcribir a continuación y en la que se establecen las bases para la intensificación de las cordiales relaciones existentes entre nuestras dos Universidades.

Por Cuanto: Los distinguidos educadores costarricenses, señores Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica, y Carlos Monge Alfaro, Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de aquella Institución, fueron huéspedes de honor de la Universidad de Puerto Rico durante los días 5 al 12 del corriente.

Por Cuanto: La visita de los señores Facio y Monge Alfaro ha reafirmado la tradicional amistad que une a Costa Rica y Puerto Rico y a sus más altos centros de enseñanza universitaria.

Por Cuanto: La Universidad de Puerto Rico considera un honor el haber disfrutado, aunque por breves días, de la presencia y la inspiración de tan destacados representantes del mundo intelectual y universitario costarricense.

Por cuanto: Esta Facultad de Estudios Generales tuvo el privilegio de ponerse en contacto directo con los señores Facio y Monge Alfaro mediante reuniones plenarios y departamentales, seminarios y entrevistas.

Por cuanto: Esta Facultad se ha enriquecido, profesional y espiritualmente con ese contacto.

Por Tanto: Resuélvese, como por la presente se resuelve:

1. Expresar a los señores Rodrigo Facio y Carlos Monge Alfaro el reconocimiento de esta Facultad por su reciente visita.
2. Manifestar el deseo de esta Facultad de que se intensifiquen las cordiales relaciones existentes entre la Universidad de Costa Rica y la de Puerto Rico.



RECTORIA

3. Comunicar este acuerdo al señor Rector de la Universidad de Puerto Rico y a las Juntas Universitarias de Río Piedras y Mayagüez.

Nos permitimos adjuntar como anexo al presente informe dos estudios del Doctor Quintero Alfaro, intitulados Qué es Educación General y Educación General: Propósitos, Métodos, Contenido; y el programa de estudios para el curso básico de humanidades correspondiente al año académico 1957-1958.

Aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de ustedes muy atentamente,



Rodrigo Facio
RECTOR



Carlos Monge
SECRETARIO GENERAL

Anexo N°2

San José, 31 de marzo de 1958

Sr.
Lic. Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad de Costa Rica

Distinguido Señor Rector:

Los suscritos Arquitectos tenemos mucho agrado en comunicar a Usted que, de acuerdo con Oficio N° DAC-156-58 de 29 de enero próximo pasado y con el contrato firmado posteriormente, procedimos a proyectar el edificio que se destinará al Departamento de Geología en la Ciudad Universitaria.

Al vencerse en esta fecha el plazo concedido para la ejecución del trabajo, hacemos entrega de éste en la confianza de que merecerá la aprobación del H. Consejo Universitario. Adjuntamos una memoria descriptiva con las generalidades que han normado el proyecto en referencia y las láminas de dibujos han sido entregadas al Ing. Hedí N. Hernández en el departamento de Planeamiento, donde están a disposición del Consejo.

Agradecemos altamente la confianza que el consejo nos ha demostrado al hacernos cargo de este proyecto. Mencionamos también en forma especial la amplia colaboración brindada por el Dr. César Dóndoli, Director del departamento de Geología, durante el desarrollo del trabajo.

Nos es muy grato reiterarnos en esta ocasión del Sr. Rector muy atentos y seguros servidores,

Arq. Santiago Crespo P.

Arq. Edgar Vargas V.

DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA

Antecedentes

La idea sostenida desde el principio fue la de ubicar el edificio para Geología anexo al de Investigación Agronómicas (provisionalmente STICA), a fin de utilizar ventajosamente los servicios de viabilidad, agua potable, electricidad, etc., con que ya cuenta este último, y evitar duplicidad de equipo e instalaciones.

Programa de necesidades

El programa original fue remitido al Departamento de Planeamiento en setiembre de 1955, debidamente aprobado por el Consejo Universitario. Sin embargo, debido a diferentes circunstancias, principalmente de índole económica, tal programa hubo de modificarse en el curso de los dos años que mediaron entre la fecha del programa original y aquella en que se autorizó el proyecto del edificio. Como no consta por escrito el programa definitivo de necesidades de planta física, para el proyecto arquitectónico que se ha desarrollado se tomaron como base los croquis de distribución elaborados por el Dr. Dóndoli y sus colaboradores en el Departamento de Geología. Estos croquis contemplan las siguientes necesidades:

Administración:

Oficina Director departamento
Secretaría y Archivos Generales
Archivo de muestras de minas y petróleo
Salón de dibujo, biblioteca y colecciones
Dos oficinas administrativas pequeñas.

Laboratorios:

Minas y petróleo
Investigaciones geo-agronómicas, con oficina anexa
Investigación paleontológicas, con oficina anexa
Laboratorio geoquímica; a) Oficina jefe y secretaria
b) Oficina asistentes y laboratorio auxiliar (Tesis).
c) Cuarto oscuro
d) Laboratorio común
e) Espectrografía y proyección
f) Medidas y cálculos
g) Preparaciones
h) Bodega

Area didáctica:

Una aula
Laboratorio anexo

Servicios:

Servicios sanitarios
Cuartos de aseo
Bodega

Ubicación

El departamento de planeamiento ordenó confeccionar un plano topográfico con curvas de nivel de la zona adyacente al actual edificio de Investigaciones Agronómicas, que ayudó a determinar la mejor ubicación para geología. Lógicamente ambos edificios deben constituir una unidad arquitectónica, dado que en forma provisional trabajarán independientemente pero que en el futuro formarán un sólo departamento.

Proyecto

Anexo al edificio de investigaciones agronómicas, hacia el oeste, y con el mismo criterio y sistema constructivos, se ha ubicado el área de Geología llamada didáctica, que consiste en una aula y un laboratorio en planta baja, y una superficie disponible en planta alta. Esta sección se conectará en el futuro con el edificio primeramente citado, con sólo remover las paredes de ladrillo correspondientes a la circulación, hacia la fachada sur.

Para lograr un acceso fácil desde la proyectada parada de autobuses y por ser urbanísticamente deseable una visualización definida de este elemento, se dispuso un pórtico de entrada y el vestíbulo principal, formando esquina con la sección de laboratorios y administración, que toma un eje perpendicular, aproximadamente norte-sur.

La escalera da remate a la futura comunicación desde Investigaciones Agronómicas, y define un corte en el terreno para provocar en esta sección tres niveles; el inferior corresponderá con el del estacionamiento de automóviles, y tendrá una entrada de servicio. Distribuidos en estos tres pisos se encuentran todos los locales destinados a laboratorios y administración.

Futura Ampliación

Se ha previsto la posibilidad de ampliar el edificio hacia el sur, en una longitud de doce metros, que por el ancho total daría una superficie adicional de 120 m² por piso.

Criterio Constructivo

La estructura será de concreto, con paredes exteriores de ladrillo o bloque de barro reforzadas. Divisiones interiores de madera, removibles de uno o dos forros; según el destino de cada local podrán ser bajas y abiertas en la parte superior, o simples cancelas de vidrio, o bien cerradas hasta la altura de cielos o losas, con linternillas fijas de vidrio o celosías móviles para mejor ventilación.

Estimación de costo

El área aproximada de lo imprescindible necesario según el programa actual de necesidades es de 730 m², lo que dará un costo cercano a los 290,000.

Obligado por el requerimiento de dar unidad arquitectónica al conjunto, y previendo las molestias y dificultades de construir en el futuro un segundo piso sobre una planta en uso, se ha dejado el área llamada "disponible" de 100 m². Se sugiere que por la misma circunstancia de no ser necesaria la utilización de esta superficie en el futuro inmediato, se construya su estructura únicamente, pero no se le apliquen acabados de ningún tipo a fin de no aumentar en mucho el posible costo de la edificación en esta primera etapa.

Otros detalles

La orientación oeste de la sección de laboratorios exigió un sistema de parteluces a modo de marquesinas quebradas.

Predomina un sistema constructivo sencillo, con módulos económicos, y superficies repelladas sin recubrimientos. Se ha tomado muy en cuenta que este edificio debe ser sencillo y económico en su construcción, pero este último factor no se podrá considerar logrado hasta no saber detalles de posterior definición como el de la cantidad y calidad de las divisiones interiores. Y las instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas etc. Que serán necesarias para el funcionamiento del departamento.

Presentación:

- Lámina N° 1. - Planta de conjunto escala 1:200
- Lámina N° 2. - Plantas de distribución 1:100
- Lámina N° 3. - Fachadas y cortes. Esc. 1:100 y 1:50
- Lámina N° 4. - Perspectivas exteriores
- Informe descriptivo.

San José, 31 de marzo de 1958

Arq. Santiago Crespo P.

Arq. Edgar Vargas V.

ANEXO #3

INFORME que presente el Dr. Constantino Láscaris C., en relación con la sugerencia de organización de cursos experimentales de Filosofía en la Enseñanza Media, con Especial referencia a la misma desde el punto de vista universitario.

1. Origen de la sugerencia

En conversaciones tenidas en la facultad, entre Profesores, en el mes de siembre, oímos hablar de que se discutía la inclusión de la Filosofía en el proyecto de nuevo Plan de estudios de Enseñanza Media, es decir que en los organismos pertinentes, al redactar al Plan de Estudios de Enseñanza Media, es decir, que en los organismos pertinentes, al redactar el plan, ésta era cuestión en discusión. Es natural que el grupo de Profesores de Filosofía nos interesamos en la cuestión, entre otra, por las siguientes razones.

- 1) Los grados de enseñanza, aunque respondan a títulos y edades distantes estén trabados entre sí, o deben estarlo, puesto que el sujeto es el mismo, a lo largo de su vida escolar.
- 2) Para nuestra labor docente en la Universidad es muy importante el hecho, positivo o negativo, de cómo se imparta la Enseñanza Media, y mucho más en lo que atañe directamente a nuestra disciplina.
- 3) Algunos de otros profesores han sido o son profesores de Enseñanza Media. Yo mismo simultanéé mi labor docente en la Universidad e Madrid, durante cuatros años con labor docente de la Cátedra de Filosofía del Instituto Modelo Ramiro de Maeztu.
- 4) Tenemos la convicción razonada de que la Filosofía es útil en la Enseñanza Media, en el llamado "Bachillerato" y en las enseñanzas normales. Otros tipos de Enseñanza Media podrían ofrecer planeamientos diferentes. Respecto a aquellos, estimamos que la Filosofía puede ser tan formativa o más que cualquier otra disciplina; personalmente, solo exceptuaría el latín y el griego.

2. Planeamiento de la sugerencia:

Después de varias conversaciones y de completo acuerdo en los criterios todos los profesores, consultado el Sr. Decano y obtenida su autorización para estudiar la cuestión, pasé, en nombre de los colegas, a redactar una carta, dirigida al Sr. Prof. Don Carlos Monge, rogándole tuviera la amabilidad de presentar en el Consejo Superior de Educación, en su condición de miembro de mismo, la sugerencia de que se estudiase una forma experimental y progresiva de Enseñanza de Filosofía, que pudiera servir de base para una decisión posterior. Parte de esta carta fue publicada en la prensa.

El planeamiento de la sugerencia, en concreto, fue:

- 1) Que no se diciéndose a prioridad ni en sentido positivo ni negativo el incluir la filosofía en el nuevo Plan de Enseñanza Media, sino que se estudiase experimentalmente las posibilidades. Para ello ofrecíamos nuestra colaboración personal.
- 2) Nos preocupaba mucho de que repente se estableciese como obligatoria, puesto que ello supondría el tener que ser explicada por personas no preparadas, lo cual traería consigo inmediatamente el desprestigio de nuestra disciplina. En el país no hay suficiente profesorado preparado para esta labor en todos los Liceos y Colegios. Debo hacer presente que, en lugar de tratar de que se implantase, lo que no hubiera sido difícil, preferimos hacer el planeamiento más honesto y ciertamente más largo y que representaría más trabajo par nosotros.
- 3) Por ello, sugerimos que se organicen unos cursos experimentales en unos pocos Liceos. En lugar de crear las cátedras y luego buscar los profesores, propusimos que se hiciera al revés, por vía de experimento, que se organicen los cursos en función de los posibles profesores prepagados.
- 4) Por ello mismo, sugerimos que los grupos se formasen a base de alumnos "voluntarios. Deseo insistir en que así veníamos a ofrecernos par un tipo de trabajo muy arriesgado. Por ejemplo, y discúlpense que hable de mí mismo, yo no tengo ninguna necesidad de poner en riesgo mi posible prestigio profesional engañándome de un grupo de alumnos sobre los que no tenían ningún arma de coacción, ni lista, ni exámenes, ni nada semejante; la sola arma a emplear tendría que ser el mantener el interés de los alumnos. Esto que digo de mí, lo digo de los demás profesores. Por esta razón creemos que nuestra sugerencia era realmente desinteresada.
- 5) Al ser voluntarios los alumnos, la experiencia sería realmente muy instructiva. Nuestro planeamiento fue: si se logra que los alumnos, nada más que por el interés de la disciplina misma, sin deseo de ganar exámenes, asistan regularmente y den un resultado normal, la experiencia probaría la conveniencia de establecer más ampliamente, en el momento en que se aumentasen los posibles profesores, esta enseñanza a otros Liceos y Colegios.

3. Justificación del planeamiento:

A esto, podría decirse que sobra la experiencia, por sostener acaso, como algunos piensan, que no debe de enseñarse Filosofía en el Bachillerato. Las razones que he oído expresar en distintos países en este sentido son:

- a) Que el estudio de la filosofía es nocivo para el joven, pues el plantea “problemas”. Nuestra contestación es que ese es precisamente el mérito de la Filosofía y que por esa razón debe extenderse su enseñanza.
- b) Que los adolescentes no está en condiciones de desarrollo mental de comprenderla. A esto hay que contestar que es experimentalmente falso, pues se imparte regularmente y sin dificultades en todos los países de Europa y en la mitad de los de América.
- c) Que se sea escéptico respecto a la filosofía. A esto contestamos que la mayor parte de las personas cultas estima lo contrario y de que hecho las Filosofía se comprueba que es formativa. Como en todas las disciplinas, si le profesor lo hace mal, la enseñanza fracasa, pero no existe justificación teórica alguna válida en contra del valor formativo general de la Filosofía.

Precisamente una queja general en todas las Cátedras del Departamento de Estudios generales, y también la he oído en algunas Facultades, es que el alumno costarricense actual no está habituado al empleo lógico de la razón. La concepción “paternalista” de la enseñanza, de hacerlo todo fácil al alumno, es la más nociva para el alumno mismo, puesto que el resultado es que no adquiere ni los hábitos ni los conocimientos que luego va a verse precisado. El vacío de los idiomas clásicos y de la Filosofía en la Enseñanza Media costarricense, hace que el alumno medio no haya adquirido el rigor lógico de la especulación mental. Ignoro cómo se imparten las Matemáticas en la Enseñanza Media, pero por lo visto durante el curso pasado, tal como en general las habían aprendido aquellos alumnos, las Matemáticas no habían venido a suplir aquel vacío, lo cual sí que pueden hacer en muchos casos, cuando se les enseña, no como un saber rígido, sino como una lógica Especial.

La Filosofía goza de una irradiación social entre las personas cultas que no es frecuente. Pero esto, además de ser una cualidad muy positiva, a veces ofrece el grave inconveniente del diletantismo. La Filosofía impartida en la Enseñanza Media con rigor profesional “cura” de muchas posibles tonterías, entre las que, como problemas importantes ahora puedo señalar la Astrología, los aparecidos, etc.

Razones teóricas podría ir aduciendo mucho más, pero en todo lo que se refiere a la enseñanza considero mucho más fundamental la experiencia, y esta es unánime.

4. Estudio de la sugerencia:

El Consejo superior de Educación designó una Comisión de Estudio, en la cual, además de los directores de Liceos que el consejo estimó conveniente, estuvimos D. Teodoro Olarte y yo. El Dr. Saumelle no pudo asistir.

Esta Comisión elevó un extenso informe, recogiendo básicamente la sugerencia y proponiendo:

- 1) Que se le haga experiencia.
- 2) Que sea sobre estas bases.
 - a) Como máximo en cinco Liceos (en función del profesorado posible)
 - b) Inscripción voluntaria de los alumnos.

- c) Planeamiento de un temario experimental.
 - d) Recoger el ofrecimiento de los Profesores de Filosofía de la Universidad de colaborar con conferencias, clases de discusión, etc. Como medio de que los alumnos vayan conociendo a los profesores universitarios y sobre todo sus métodos de enseñanza.
- 3) Que yo personalmente me encargase de un grupo en un Liceo. Por haber sido yo el sugerente, si la Universidad me autoriza, con gusto aceptaría este trabajo extra, dentro de las estipulaciones de mi contrato.

Este informe fue estudiado por el consejo Superior de Educación, que le pasó a consulta de los Directores de los Liceos en referencia. Finalmente hubo una reunión, presidida por el Sr. Ministro de Educación, de dichos Directores de los Liceos con Don. Teodoro Olarte y conmigo. En esta reunión, todos se mostraron muy interesados y deseosos de llevarlo a cabo, lo cual nos satisfizo grandemente. Sin embargo, el Señor Ministro señaló una dificultad, de orden administrativo, el que no habíamos pensado, y era la forma de retribuir al Profesorado, que, o bien debía ser resultado de un informe favorable de la Contraloría, o bien debía ser aprobada en la Asamblea Nacional, dado el funcionamiento rígido de los fondos del Ministerio. Esta dificultad era inexistente para el Colegio San Luis Gonzaga de Cartago, gracias a su autonomía. Igualmente no existía en mi caso particular. Pero yo mantuve para los demás, el principio de que tales cursos experimentales debían ser remunerados, sobre todo porque a veces la buena voluntad excesiva puede confundirse con la tontería o suponerse que haya otros intereses. El Sr. Ministro se ofreció para hacer las gestiones del caso. En tanto que estas se llevarán algún tiempo, dan resultado.

Las Situación es la siguiente:

El Colegio San Luis Gonzaga de Cartago tiene en funcionamiento dicha disciplina, impartida por el Lic. Víctor Brenes. En un principio, ha sido un éxito. De unos noventa alumnos, se han inscrito cuarenta y siete, por lo que hay que limitar la inscripción. Y personas ajenas al Colegio han solicitado el poder asistir al curso.

En los restantes liceos se postergó la iniciación a la resolución del problema cromático.

5. Punto de vista Universitario:

Dispéñeme que, por una vez, generalice y no me limite a hablar de puntos de vista estrictos de la Cátedra de Filosofía.

Estimados que para la Universidad sería conveniente la aplicación y éxito (éste dependerá de los Profesores) de la iniciativa por:

- a) Es e confiar que los alumnos que vayan incesando en la Universidad hayan ganado, no sólo en saber algo Filosofía (lo que sería secundario), sino e capacidad lógica discursiva y en actitud crítica ante los problemas.
- b) Que hayan ganado en capacidad se expresión rigurosa del pensamiento.
- c) La colaboración del Profesorado de ambos grados de la enseñanza. No tengo noticia de que esta colaboración académica se dé, en formas sistemáticas, en otras disciplinas.

d) Como agrupación profesional de los futuros Licenciados en Filosofía.

Creo conveniente recalcar (pues ya me ha sido tergiversando este punto por un espontáneo en la prensa) que este interés es puramente académico. Desde un punto de vista del menor esfuerzo, a la Universidad y a nosotros los Profesores, nos convendría mucho más no hacer nada y dedicarnos simplemente a vegetar.

6. Posibilidades para este curso:

Normalmente, para el curso próximo estará obviada la dificultad económica señalada y podrá hacerse, si las autoridades respectivas lo autorizan, la experiencia más grande. Pero para el presente curso, estimamos que sería demasiado poco reducir la experiencia al Colegio San Luis Gonzaga de Cartago. Por ello, deseamos que la experiencia, a ser posible fuera, de momento, en dos Liceos más.

El Sr. Director del Liceo Vargas Calvo expresó su especial interés en llevar a cabo la experiencia por la peculiar condición del liceo de estar al servicio experimental de la Universidad. Por esta razón, se sugirió solicitar de la Universidad que, posiblemente, se haga cargo de esta experiencia en este Liceo en forma directa.

En el Colegio Superior de Señoritas (centro que no elegí yo, sino que me fue "impuesto") podría hacerme cargo yo, si la Universidad lo estima conveniente.

Ultima Consideración:

Lo que en un principio fue una simple conversación, se fue madurando en algo concreto por el interés manifestado especialmente precisamente por quienes no son profesionales de la Filosofía. Los señores Ministros del Consejo Superior de Educación, el Sr. Ministro de Educación, los Sres. Directores de los Liceos y, lo más asombrosos, los mismos alumnos, nos han hecho creer que este trabajo no sería baldío y que no todo se reduciría a "Crear una asignatura más".

Y finalmente deseo hacer presente que ningún momento ni yo ni ninguno de los otros Profesores han abandonado nuestro trabajo permanentemente en la Cátedra de Filosofía. Antes bien, nos atrevemos a hacer tales sugerencias porque creemos estar cumpliendo antes que nada con nuestro trabajo universitario, a satisfacción de nuestros superiores.

San José a 25 de Marzo 1958.

(f) Dr. Constantino Láscaris C.

Anexo N° 4

MEMORANDUM

Al Señor Rector de la Universidad de Costa Rica,
Lic. Rodrigo Facio.
De: Carlos Víctor Penna, Subdirector del Centro
Regional de la UNESCO en el Hemisferio Occidental.
Asunto: Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.

1) SITUACIÓN ACTUAL:

La biblioteca de la Universidad dispone en la actualidad de una colección formada por 30.000 volúmenes aproximadamente, de los cuales 20.000 se encuentran catalogados y clasificados. Con esta colección de libros y con un presupuesto para nuevas adquisiciones de ¢30.000 anuales debe de atender a una población universitaria de 3.000 estudiantes y 300 profesores. El personal dedicado a administrar la biblioteca esta constituido por 16 empleados; la mayoría de ellos tienen preparación profesional.

El número de lectores que concurren a la biblioteca es relativamente bajo y puede decirse que este organismo no es aún utilizado por el estudiantado con la regularidad y la intensidad deseables. El personal de la biblioteca ha comenzado a dictar conferencias de orientación sobre el uso de la biblioteca a los estudiantes de primer año y ha editado una guía para el mejor uso de sus servicios; esta política ha de contribuir a la mejor integración de la biblioteca en los planes docentes de la Universidad.

La colección de libros esta formándose actualmente de acuerdo con los principios de selección previamente establecidos; sin embargo, en las colecciones existen obras que por su calidad o por la fecha en que fueron editadas han perdido valor para los fines que percibe la Universidad.

Dentro de esta colección de libros, las obras y publicaciones útiles para la investigación superior o para la documentación requerida para las tesis de grado, están mal representadas este hecho debería ser considerando como uno de los puntos débiles de los actuales servicios bibliotecarios. Con los puntos que se disponen en la actualidad será posible llegar a disponer dentro de algunos años de una colección de libros que permita ofrecer un buen servicio de lectura para los alumnos de las diversas Cátedras, mientras que con idénticos recursos no podrá disponerse de las colecciones indispensables para servir de base a los trabajos de investigación.

La organización interna de la biblioteca no requiere modificaciones sustanciales y solo sería conveniente evaluar en años próximos los métodos empleados en la clasificación de libros. Podría quizá presentarse algunos problemas en campos muy especializados o en materias, tales como medicina, pero siempre la biblioteca tendría recursos técnicos para superar esta situación. A juicio del suscrito de la biblioteca esta adecuadamente organizada y solo se ve necesario tomar algunas medidas pendientes a aprovechar mas los medios que ponen al alcance de la investigación, los centros internacionales de documentación y todo beneficio que se derive de los esfuerzos que se llevan a cabo para establecer una mejor colaboración en este campo.

El criterio de mantener una biblioteca central y pequeñas colecciones de obras de referencias en los laboratorios o cátedras especializadas, constituye una política sana y excelente. Un servicio departamentalizado exigiría recursos sustanciales para poder atender las diferentes bibliotecas especializada. Lo que debería buscarse es la capacitación ciertos funcionarios de la biblioteca en los campos cubiertas por las escuelas de la Universidad a fin de asegurar al estudiantado, profesores e investigadores un buen servicio de referencia.

2) Asuntos a considerar en el futuro

- a) Preparación profesional del personal. De los 16 empleados que prestan servicios en la Biblioteca, 10 han tomado cursos de bibliotecología dictados en la escuela de temporada. Los actuales servicios y sus proyecciones futuras aconsejan mejorar la preparación técnica de este personal, lo que

podría lograrse por medio de becas a los mejores funcionarios que prestan servicios actualmente a la biblioteca a fin de que se especialicen en el exterior, o por intermedio de un curso a cargo de profesores extranjeros y locales de reconocida capacidad. Considerando que el Director de la Biblioteca ha de hacer uso de una beca ofrecida por el punto IV, lo que permitirá observar directamente sobre el terreno el desarrollo de buenas bibliotecas universitarias de otros países; la segunda solución al problema planteado parece ser la más adecuada. Por otra parte, si la Universidad llegara a organizar este curso, el beneficio del mismo podría extenderse a todos los empleados de la Biblioteca de la Universidad y aquellos bibliotecarios en servicio en otras bibliotecas del país, debido a la falta de una escuela permanente de bibliotecología, carecen de la adecuada capacitación profesional.

- b) Servicio de documentación. La actual Sección de Referencia de la Biblioteca debería ser reorganizada a fin de transformarla en un Servicio de Documentación. Tal como se dijo en la primera parte de este informe es muy improbable que con las actuales fondos destinados a la adquisición de libros que puedan formarse colecciones de importancia para los trabajos de investigación. Ni aun con fondos substancialmente mayores se lograría este objetivo. Pese a esta situación, es necesario reconocer que si en una documentación adecuada las tareas de investigación no pueden llevarse a cabo de manera eficaz y que la labor de los profesores, investigadores y alumnos que deben redactar su tesis, se vería seriamente afectada y, en muchos casos comprometida, ante la ausencia de eficaces servicios de documentación la solución a este problema está en primer lugar en la asignación de créditos mayores para la adquisición de obras y, en segundo término, en el aprovechamiento de los recursos y los medios que ofrecen los servicios nacionales e internacionales de documentación debidamente organizados.

Para alcanzar estos fines se requiere la organización de un Servicio de documentación que cubra las tareas propias de una Sección de Referencia – Como la prevista en la actual organización – Y coordine su labor con los Centros de Documentación a fin de poner al alcance de los investigadores locales a través de micropelículas, fotocopias u otros medios, los recursos bibliográficos en poder de otras bibliotecas, ya sean de la nación o del extranjero. La organización de este Servicio, la selección de las obras bibliográficas que han de formarlo, la selección de las colecciones mínimas que el campo de la documentación deberá adquirir la Biblioteca de la Universidad y el adiestramiento del personal que ha de administrarlo justifica, a juicio del suscrito la contratación de un especialista por un periodo de unos a dos años. Este especialista además de las labores anteriormente citadas podría formar parte del curso mencionado en el inciso a) de la segunda parte de este Memorando.

- c. Nuevo edificio. Se cambiaron impresiones sobre las características del nuevo edificio con el Director y Subdirectora de la Biblioteca. Después de tomar en cuenta los fines que persigue la Universidad, la orientación de sus planes de estudios, las actuales escuelas y aquellas previstas para el futuro el desarrollo de a colección de libros y materiales audiovisuales en función de la población universitaria y del cuerpo de profesores, se llegó a la conclusión que el edificio debería ajustarse a las siguientes características

Depósitos para 100.000 volúmenes
Salas de lectura principales para 300 lectores
10 cuartos individuales para investigadores o profesores visitantes.
2 salas pequeñas para estudiantes con capacidad para 30 lectores.
1 Salón de actos con 100 butacas
1 Sala para Publicaciones Periódicas
1 Salón de Música con cabinas individuales
1 Salón para lectura recreativa y para descanso
1 Sala para el Servicio de Documentación
1 Sala para el Servicio de Préstamos
Locales para el Director, Subdirector, Catalogación y Clasificación, Selección de libros, Empaste, Encuadernaciones, Laboratorio Fotográfico, Materiales Audiovisuales, canje, Reproducción d documentos y otros,
Dependencias para servicios auxiliares.
Sanitarios, garage, etc.

ANEXO # 5

Señor
Lic. Rodrigo Facio B.
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado Señor Rector:

Adjunto envío a Usted el modelo de contraste multilateral que la Universidad va a suscribir con los cooperadores del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico, agradeciéndoles mucho me lo devuelva con las modificaciones es estime pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para informarle que en conversación personal que tuve recientemente con el señor José Manuel Salazar, Sub-Gerente del consejo Nacional de la Producción, él me reiteró el interés de esa institución en formar parte de este programa cooperativo, haciendo un aporte mixto en personal y dinero.

Como ese aporte en personal estaría destinado al Estudio del Sector Agropecuario que este Proyecto lleva ya muy avanzado, estimo conveniente que la cooperación del Consejo se formalice lo más pronto posible, para lo cual, si lo tiene a bien, trataré el asunto con Usted personalmente.

Con toda consideración me reitero atento y seguro servidor,

(f) Bernal Jiménez M.
DIRECTOR DEL PROYECTO
DE INVESTIGACION DE DESARROLLO
ECONOMICO DE COSTA RICA

ooOOoo

CONTRATO

Nosotros, Raúl Hegs Estrada, Ministro de Economía y Hacienda; Carlos Espinaca Escalante, Ministro de Obras Públicas; Teodoro Quirós castro, Ministro de Agricultura e Industrias y Rodrigo Facio Brenes, Rector de la Universidad de Costa Rica; todos de este domicilio, debidamente autorizados por el Consejo de Gobierno de los tres primeros y por el Consejo Universitario, con base en las recomendaciones del Comité Directivo del Departamento de Investigaciones de la facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el último, convenimos en celebrar el siguiente contrato;

1. El objeto de este contrato es el de continuar, dentro del Departamento de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, una investigación general del desarrollo económico de Costa Rica, que se denominará en adelante "Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica".
Anualmente por correspondencia entre el Departamento de Investigaciones y los Ministerios del Gobierno, se convendrán los estudios específicos a realizar durante un período anual, al final del cual el Departamento deberá rendir informe acerca del estado de los mismos. Dicha correspondencia se tendrá como anexa al presente contrato.
2. Los estudios mencionados serán cobrados al costo, y para este fin, el Departamento
Formulará en el mes de setiembre de cada año el presupuesto de gastos del Proyecto correspondiente al año inmediato siguiente, para llevar a efecto los estudios específicos ya convenidos.
3. El Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de
Agricultura e Industrias, deberán asignar un representante cada uno ante un comité de "Desarrollo Económico", el cual se ocupará de reconocer y discutir los resultados obtenidos y de formular en detalle los puntos de vista de esos organismos sobre los estudios en proyecto, en proceso o ya concluidos. En el seno de este Comité también discutirse lo referente a los estudios específicos a incluirse e cada contrato anual. Este Comité se reunirá cuando alguno de sus miembros o el Director del Proyecto crea oportuna su convocatoria.
4. Los gastos del Proyecto de conformidad con el Presupuesto elaborado por el Departamento de Investigaciones, serán aportado por cada uno de los organismos participantes, con excepción de la Universidad de Costa Rica, que colaborará en la forma indicada en el punto 5 siguiente. La fijación de las cuotas anuales será hecha por el "Comité de Desarrollo Económico", en el mes de setiembre de cada año y se comunicará a los organismos interesados, teniéndose dichas comunicaciones como anexas al contrato anual respectivo.
5. La Universidad de Costa Rica contribuirá con el sueldo del Profesor Investigador en Desarrollo económico que será el Director del Proyecto; y con la provisión de local adecuado para el funcionamiento del mismo.
6. Los fondos que se giran a la Universidad para los fines mencionados en el punto

primero de este contrató, serán depositados conjuntamente con los fondos regulares de la Institución; y los gastos hechos con cargo a ellos estarán sujetos a las normas de administración financiera de la Universidad, en el entendido de que su destino no podrá variarse por razón alguna.

7. Cualesquiera equipo, mobiliario y útiles que se lleguen a adquirir para llevar a cabo este Proyecto de Investigación, pararán a ser propiedad del Departamento de Investigaciones y serán asignados directamente al Proyecto.
8. En aquellos casos en que de común acuerdo se acepten, en lugar o como complemento de fondos en efectivo, transferir personal de los organismos ya mencionados al Proyecto, la contribución de dicho personal será computada según las posiciones que pueda desempeñar dentro del Proyecto, con el objetivo de obtener el saldo que quedaría por cubrir con contribución monetaria. Es entendido que los empleados así trasladados, seguirán perteneciendo presupuestalmente al organismo que los cede, pero administrativa mente estarán asignados exclusivamente al proyecto.
9. Los Ministerios del Gobierno que firman este contrato, se obligan a asignar a su personal técnico, labores de asesoramiento al Proyecto, cuando la índole de ciertos sectores d los estudios así lo requiera. También colaborarán con la provisión de vehículos de transporte para efectuar estudios que demanden visitas a lugares distantes de San José.
10. Toda publicación que se haga de los resultados de las investigaciones efectuadas dentro del marco de este contrato, deberá hacer mención de la cooperación recibida de los organismos que suscriban este contrato.
11. Los documento originales de todo trabajo serán propiedad del Departamento.
12. Cuando por cualquier circunstancia, uno de los Ministerios o de las Instituciones patrocinadas de este Proyecto desee retirarse de este convenio, deberá manifestar su intención no menos de tres meses antes de que expire el contrato anual en vigencia.
13. Si otros Ministerios del gobierno o Institución desearan adherirse al presente convenio, podrán hacerlo en cualquier momento, siempre que estén en disposición de contribuir con la cuota correspondiente. Dicho organismo podrán interesarse en ciertos estudios en proceso, solicitar una nueva investigación dentro del mercado del Proyecto, para ser agregada a las ya convenidas siempre y cuando ello fuese aprobado previamente por el Consejo Universitario. Oportunamente deberá el Departamento de Investigaciones informar a los organismos ya incluidos en el contrato, de los detalles de nuevos ingresos al plan cooperativo.
14. Este contrato es por un año, y podrá renovarse indefinidamente.

San José,.....de.....de 19....

Anexo N°6

Ciudad universitaria, 2 de abril de 1958.

Profesor don Carlos Monge A.
Secretario General de la
Universidad de Costa Rica
S.D.

Los suscritos miembros de la Comisión de Reglamentos, se permiten presentar por su medio, al Consejo Universitario, su informe en relación con las modificaciones que considera oportunas en los Artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de la escuela de Educación, cuyo estudio le fue recomendado en la Sesión extraordinaria N° 930.

- 1) En vista de que en la misma sesión Extraordinaria aquí citada el Consejo Universitario acordó que el término Departamento debe reservarse exclusivamente con referencia a la organización que en la actualidad corresponde a la Escuela de Ciencias y Letras, la Comisión recomienda que en el Reglamento de la Escuela de Educación y en todos los casos en que se use el término Departamento, se sustituya éste por la palabra Sección u otra equivalente.
- 2) Aunque la expresión "Enseñanza Secundaria" está muy difundida en nuestro idioma y usada en nuestra Constitución Política, se recomienda que en el reglamento de la Escuela De Educación se use la expresión "Segunda Enseñanza" en vez de "Enseñanza Secundaria".
- 3) Se recomienda que en el artículo 29 se sustituya la Expresión "Año de Estudios Generales" por la que usual y más explícita que dice "Año común de la Escuela de Ciencias y Letras"
- 4) Se propone que las condiciones que fija el artículo 29 para el ingreso a los estudios profesionales de la Sección de segunda Enseñanza sean las mismas para el ingreso a la Sección de Especialidades.

El artículo 29 se leería en consecuencia como sigue:

Artículo 29: - La admisión en los estudios profesionales de las secciones de Segunda Enseñanza y de Especialidades, tendrá como prerrequisito la aprobación del primer año común en la Enseñanza de la Ciencias y Letras como requisito, los que establezca la Facultad de Educación con aprobación del Consejo Universitario, de acuerdo con los artículos 27 de este reglamento.

- 5) El artículo 30 de be modificarse en los que esté afectado por las recomendaciones 1.- y 2.- y en consecuencia quedaría como sigue:

Artículo 30: Los Profesores de Educación Primaria graduados en la Universidad de Costa Rica y los graduados en otras escuelas de la misma podrán seguir en la Sección de Segunda Enseñanza con previo o simultáneo cumplimiento del área de estudios seleccionada en la Escuela de Ciencias y letras, dentro de lo que se establece el artículo 27 de este Reglamento.

La comisión estima que las reformas propuestas a los Artículos 29 y 30 son de forma y contribuyen a aclarar el texto de los mismos.

- 6) En lo que se refiere al artículo 31 se propone la supresión y que en su lugar el reglamento introduzca un Artículo transitorio porque el la situación que contempla ese artículo no puede tener un carácter indefinido.

El Artículo 31 del reglamento en estudio propone las condiciones para el ingreso de los graduados en las Escuelas Normales de Costa Rica, a las Secciones de Segunda Enseñanza o de Especialidades de la Escuela de Educación.

Para explicar su punto de vista la Comisión desea hacer nota a lo siguiente:

- a) No se puede incluir a todas las Escuelas Normales de Costa Rica en un término genérico por la diferencia que ha existido en los planes académicos de cada una de esas instituciones. En efecto, las Escuelas Normales de Guanacaste y de San Ramón fueron inicialmente escuelas para la formación de maestros en un plan de nivel de Segunda Enseñanza con tres años de estudios generales y tres de estudios profesionales para otorgar simultáneamente los títulos de “Bachiller” y de Maestro Normal, grupo (B). Posteriormente se agregó un año más de estudios para asegurar a los estudiantes en la posibilidad de obtener el título de Bachiller y sólo en el año 1957, el Consejo Superior de Educación vino a acordar, para las Escuelas Normales de Guanacaste y de San Ramón, un plan de estudios de dos años profesionales con base en título de Bachiller, tal como existía para la Escuela Normal de Costa Rica y para la Escuela de Pedagogía de la Universidad. Se comprenderá, por consiguiente, que los graduados de las normales de Guanacaste y San Ramón hasta el año 1957 inclusive, no tiene los años de estudios que les den créditos comparables con los graduados de la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica.
- b) Los graduados de la escuela Normal de Costa Rica en Heredia, del año 1950 al 57, ambos inclusive, tienen una situación distinta, que en algunos aspectos puede equipararse con la de los graduados de la Escuela de Pedagogía. Aquella escuela se creó en Heredia en el año de 1950 como consecuencia del traslado de la Escuela de Pedagogía a San José, y se

organizó, desde el principio, con un plan de estudios y un programa semejante a los de la Escuela de Pedagogía.

(Para mejor comprensión del asunto debe recordarse que la antigua Escuela Normal de Costa Rica que se incorporó a las Escuelas Universitarias al crearse la Universidad en 1940, ya había modificado sus planes de estudio y programas requeridos para el título de Profesor de Enseñanza Primaria dos años de estudios profesionales con base en el título de “Bachiller”. Esta situación se mantuvo en la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica y se hizo extensiva a la Escuela Normal de Costa Rica en Heredia al crearse esa Institución en el año 1950).

- c) Por la razones anteriores, los suscritos miembros de la Comisión consideran que los Profesores de Enseñanza Primaria graduados en la Escuela Normal de Costa Rica en el periodo 1950 a 1957, ambos inclusive, podrían equipararse a los graduados de la Escuela de Pedagogía para el efecto de ingreso a las secciones de Segunda Enseñanza y de Especialidades de la Escuela de Educación, previo la revalidación de créditos de los estudios profesionales en los departamentos de Registro.
- d) Como para la admisión de los propios graduados de la Universidad existe ya una restricción de tiempo, hasta el año 1962, creemos que la misma debe regir para los graduados de la Escuela Normal.

En consecuencia, proponemos que en sustitución del artículo 31, se agregue al Reglamento de la escuela de transitorio en la forma siguiente:

Artículo....Transitorio. Los Profesores de enseñanza Primaria graduados de la Escuela Normal de Costa Rica en el período 1950 a 1957, ambos inclusive, podrán ingresar a las Secciones de Segunda Enseñanza o de Especialidades de la Escuela de Educación, previo la revalidación de créditos por asignaturas que se consideran equivalentes a las del plan de Estudios de la Escuela de Educación, a juicio de la Facultad de esta Escuela.
Esta concesión rige hasta el año 1962 inclusive.

La Comisión.

José Joaquín Trejos.

Carlos Monge A.

Carlos A. Camaño Reyes.

Rafael Cortés Ch.

Anexo N° 7

14 de Marzo de 1958

Señor Rector de la
Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica.

Estimado Señor:

La Academia de Ciencias de los Estados Unidos de Norteamérica y su Consejo Nacional de Investigación Científica (National Academy of Sciences National Research Council) ha venido administrando duramente varios años unos programas de becas avanzadas en las ciencias naturales, las que se otorgan para investigaciones a llevarse acabo en los estados Unidos o al exterior. Me es particularmente grato manifestarle que nos es posible ofrecer ahora varios países del mundo, mediante el apoyo financiero suministrado por la Administración de Cooperación Internacional (Internacional corporation administration) de nuestro Gobierno, un programa para la designación de jóvenes científicos por medio del cual estos puedan dirigirse a los laboratorios científicos de los estados Unidos para trabajar en investigaciones científicas postdoctorales por un periodo de hasta dos años.

Deseo asegurarles que para nosotros la aprobación de este programa ampliado es especialmente grato ya que nos ofrece la oportunidad de establecer más estrechas relaciones con las academias y consejos de investigaciones hermanos en América Latina, oportunidad que rara vez hemos tenido en el pasado. Así es que nos complace sobremanera invitar cordialmente a nuestros colegas en las academias y centros de investigación científica de cada nación interesada para que se unan a nosotros en el propósito de aprovechar eata nueva oportunidad de cooperación y contacto de carácter científico.

A este esperamos vivamente que usted y sus estimados colegas en la Universidad de Costa Rica han de querer participar en este programa y ayudarnos al hacerlo conocer en Costa Rica, examinando las solicitudes de candidatos y dándonos consejos de cuando a la selección de ellos. Estamos convencidos de que el programa resultará ventajoso para los candidatos elegidos, para sus países, y para

las instituciones que los reciben en este país, lo mismo que para el progreso de las ciencias en general.

Si usted lo encuentra posible colaborar con nosotros en esta labor que consideramos de verdadera importancia, esperamos que haya de ser posible completar los arreglos con la suficiente anticipación para que las designaciones de candidatos sean hechas en el curso de este año. El Dr. André C. Simonpietri, de la dirección de nuestras Oficinas de Relaciones Internacionales, llegará a San José próximamente y les visitará en mi nombre para conversar con usted o sus representantes acerca de este asunto en mayor detalle.

Nos anima la esperanza confiada de que este programa ha de contribuir mucho al desarrollo continuo de la cooperación internacional en el campo de las ciencias naturales y, de manera especial, a establecer más estrechas relaciones entre los hombres de ciencia e instituciones científicas de nuestro país y los países hispanoamericanos.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con el testimonio de mi elevada y cordial consideración y estima.

Detlev W. Bronk
Presidente.

Academia Nacional de Ciencia de los Estados Unidos
2101 Constitution Avenue N.W.
Washington 25, D.C.

Programa de Investigadores Científicos Visitantes
Financiado por la Administración de Cooperación Internacional (ICA)
Sumario provisional de Disposiciones.

El programa para las visitas de investigadores científicos está administrado por la Academia Nacional de Ciencias Consejo Nacional de investigaciones Científicas de los Estados Unidos de Norte América con fondos suministrados por la administración de Cooperación Internacional (International Corporation Administration) del gobierno de los Estados Unidos de Norte América. La designación de candidatos será hecha por hombres de ciencia en representación de las principales organizaciones científicas en cada uno de los candidatos emprenderán será limitado a trabajo en

ciencias naturales o ingenierías. Los Candidatos serán situados en laboratorios universitarios, y por consecuencia se ocupará con investigaciones fundamentales.

Los candidatos harán sus solicitudes en formularios suministrados al comité de Selecciones en cada país por esta academia Nacional de Ciencias y estos formularios irán acompañados de otros para la información bibliográfica del candidato y de su esposa. El Comité de Selecciones transmitirá estos documentos relativos a cada candidato directamente a esta Academia Nacional de Ciencias, la cual entonces procederá a buscar sitio para el número de candidatos permitidos, en las instituciones apropiadas de investigación. Se hará el otorgamiento de becas a los candidatos para los cuales se ha encontrado sitio, enviándose cartas de otorgamientos a los Comités de Selecciones para ser entregados a los candidatos seleccionados. Acompañando la carta de otorgamiento irá un pliego de instrucciones que informará sobre el arreglo del transporte internacional por medio de la American Express Company o sus representantes, la obtención de las visas, y sobre los detalles de procedimientos que deben seguirse al llegar a los Estados Unidos.

Esta Academia Nacional de Ciencias suministrará pasaje de ida y vuelta para el candidato y su familia (esposa e hijos menores) desde su residencia hasta la destinación final en los Estados Unidos, y le proporcionará además una cuota de \$10.50, más \$1.00 por cada miembro de su familia que lo acompañe, durante el periodo de su estancia en este país.

Los participantes en el programa permanecerán por lo general en los Estados Unidos por dos años aunque la designación original de cada uno de ellos será por un año, renovándose por recomendación de sus consejeros científicos. Al cabo de dos años el científico regresará a su país. La ley de este país actualmente exige que alguien que ha entrado bajo una visa de invitado en intercambio (Exchange Visitor Visa) permanezca en el exterior por lo menos por dos años antes de poder solicitar permiso volver como inmigrante.

Candidatos serán ciudadanos del país en la cual hacen su solicitud, estarán en buena salud, física y mental, y procederán la proficiencia en inglés adecuada para poder disfrutar de su trabajo de investigación. Es necesario que los candidatos tengan el doctorado, o el equivalente en experiencia de investigación. Sería de gran valor y ayuda para esta Academia en su esfuerzo de situar a los candidatos en las instituciones estadounidenses si los formularios fuesen acompañados por cartas de recomendación dando informes los más completos posibles sobre el candidato, sus intereses científicos y sus calificaciones.